INPEC

SELECCIÓN ABREVIDA
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001 DE 2026

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS, OTROS MINERALES, PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, CARNES, FRUTAS Y GRASAS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA PARA SER COMERCIALIZADOS EN LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS"

GUADUAS-CUNDINAMARCA

FEBRERO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las bases técnicas, financieras, económicas y legales, que los proponentes interesados deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, a través de la plataforma de SECOP II.[1]

Los proponentes deben estudiar la información contenida en este documento, en las adendas que se llegaren a producir, y a la vez deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de la propuesta. Quien participa, al suscribir la carta de presentación de la propuesta, declara y acepta estar de acuerdo con el presente pliego de condiciones y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán de recibo reclamaciones posteriores en este sentido.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno al INPEC.

La información contenida en este documento o proporcionada en el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la entidad, no constituye asesoría a los proponentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria pública. El proponente conviene y autoriza que al INPEC designe, si ésta lo estima conducente, funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes del proponente con el fin de cotejar la información consignada en su propuesta y para obtener por cualquier medio idóneo la información necesaria para verificar la incorporada a la misma. Dicha autorización se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

El orden de los capítulos del presente PLIEGO DE CONDICONES no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en el presente PLIEGO DE CONDICIONES sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos. Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones del presente DOCUMENTO, se deberá pedir la aclaración pertinente.

Para efectos del desarrollo del presente proceso de selección, se entiende por día hábil cualquier día de lunes a viernes, excluyendo los días festivos en la República de Colombia. En caso de que el último día de un período cualquiera establecido en el presente PLIEGO DE CONDICIONES fuese un día considerado no hábil, aquél se correrá al día hábil siguiente al referido en el calendario.

Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario, así se consignará expresamente. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente PLIEGO DE CONDICIONES se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

[1] 1 los interesados y proponentes deben documentarse con las guías y manuales para participar en un proceso de selección que se adelante por la plataforma de SECOP II.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes NO PODRÁN acreditar circunstancias ocurridas con POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

El plazo para la verificación de las propuestas podrá ser modificado cuando la entidad lo considere conveniente, para lo cual se expedirá una adenda acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

No se considerará ajustada al PLIEGO DE CONDICIONES la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

3.1 Cuadro Resumen

OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS, OTROS MINERALES, PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, CARNES, FRUTAS Y GRASAS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA PARA SER COMERCIALIZADOS EN LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del responsable de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en la plataforma del SECOP II y el Registro Presupuestal. Cabe resaltar que el plazo de ejecución del contrato es el tiempo que tiene la Penitenciaria para dejar a paz y salvo las obligaciones contraídas con el proveedor. Para entrega de los bienes o prestación del servicio se debe realizar de manera oportuna previa coordinación del supervisor encargado.
PRESUPUESTO OFICIAL	✦ **Lote 1 CDP No. 626** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurante y panadería), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE FRUTAS, CARNES Y GRASAS, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002410 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 26.960.000 el cual se afectará por valor de $ **26.959.699**. ✦ **Lote 2 CDP No. 726** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002415 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 32.000.000 el cual se afectará por valor de $ **31.996.027** ✦ **Lote 3 CDP No. 1226** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26

	SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PAQUETES Y CONFITERIA, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002687 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 270.000.000 el cual se afectará por valor de **$ 269.999.928**. - **Lote 4 CDP No. 1326** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002703 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 211.597.072 el cual se afectará por valor de $ **211.596.404.** - **Lote 5 CDP No. 426** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurante, comidas rápidas), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002791 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 300.000.000 el cual se afectará por valor de $ **299.999.911.** - **Lote 6 CDP No. 826** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE OTROS MINERALES, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002785 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 1.600.000 el cual se afectará por valor de $ **1.558.000**. - **Lote 7 CDP No. 1126** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurante y panadería), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE FRUTAS, CARNES Y GRASAS, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002719 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 220.201.856.80 el cual se afectará por valor de $ **220.201.701.** - **Lote 8 CDP No. 926** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002730 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 32.000.000 el cual se afectará por valor de $ **31.997.093**

Las propuestas, comunicaciones, y todos los documentos, audiencias, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso, serán en idioma castellano.

1.1. RECOMENDACIONES INICIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos, del proyecto de pliego de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente proyecto de Pliego de Condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.

g. Formule por escrito toda consulta por medio de la plataforma electrónica del SECOP II indicada en el aviso de convocatoria y en el cronograma.

h. Tenga en cuenta que, por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y adjunte junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance de la adquisición requerido por la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca, adscrito al INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

1.2. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente se compromete a cumplir las condiciones requeridas en el presente proceso y manifiesta que estudió el pliego de condiciones y los documentos anexos al presente proceso de contratación, adendas y aclaraciones sobre las observaciones formuladas, que conoce la naturaleza del contrato, su objeto, costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias.

Cada uno de los documentos que hacen parte del proceso de contratación deberá ser interpretado de forma integral. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad.

En consecuencia, el INPEC no será responsable por errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente, que puedan incidir en la elaboración de su oferta y que no hayan sido consultados a la entidad dentro de los plazos establecidos. Cuando en el pliego de condiciones o el contrato se haga referencia a días, se entenderá que se trata de días hábiles

1.3. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS DEL PROCESO

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 527 de 1999, y con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, EL INPEC publicará toda la información relativa al Proceso de Selección en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. En este sitio se deberán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el proceso.

1.4. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección. Así mismo los órganos de control correspondientes podrán ejercer la vigilancia y control al proceso.

1.5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda comunicación que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser enviada a través de la plataforma SECOP II, utilizando las siguientes secciones: i. "Mensajes" y ii. "Observaciones a los Documentos del Proceso".

Las notificaciones de los actos administrativos realizadas dentro del proceso de selección a través de la plataforma electrónica del SECOP II, son válidos y tienen valor probatorio de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y con el Código General del Proceso[2]

En cuanto a las comunicaciones o solicitudes que se realicen por parte de los proveedores o los oferentes a través de otros medios o herramientas diferentes a las establecidas en presente numeral, el INPEC otorgara respuesta a las mismas con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015.

1.6. DISPONIBILIDAD Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS

El Pliego de Condiciones y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados gratuitamente y descargados de internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los proponentes y el INPEC; los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Constituye obligación de los proponentes consultar de manera permanente el Proceso en la Plataforma del SECOP II. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por la no consulta en el sitio web mencionado.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas consignadas en la plataforma se entienden como estimadas; así mismo de acuerdo lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

1.8. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las fechas indicadas en el cronograma descrito en la plataforma del SECOP II, podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en el presente proceso o por decisión de la entidad. En caso de prórroga de los plazos, el INPEC expedirá una Adenda que será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II.

1.9. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el INPEC publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, un aviso de convocatoria del proceso de selección, en el que se indica el nombre, dirección de la Entidad Estatal y teléfono en donde la Entidad atenderá a los interesados del proceso y donde los proponentes deben presentar los documentos que se requieran en la plataforma del SECOP II en desarrollo del proceso de contratación, el objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a requerir, la modalidad de selección, el plazo estimado del contrato, fecha límite en el cual los

[2] Circular 22 del 22 de febrero de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente

interesados deben presentar oferta y el lugar y forma de presentación de la misma, el valor estimado del contrato y manifestar expresamente que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal, mención de si la contratación esta cobijada por un acuerdo comercial, mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes o de precalificación, enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de Contratación, el cronograma y la forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

2. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL MISMO

El Proyecto de Pliego de Condiciones, se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II, el cual está compuesto por:

• El Pliego Electrónico SECOP II: Integrado por las siguientes secciones: Información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta), y

• El Anexo Complementario, formatos y demás anexos del mismo.

Dichos documentos estarán a disposición para los interesados, por el término de cinco (5) días hábiles, para que los posibles oferentes formulen sus observaciones, a través del mecanismo dispuesto para ello en la plataforma del SECOP II.

2.1 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

EL INPEC dará respuesta a las observaciones y aclaraciones presentadas al Pliego de Condiciones, por medio de la plataforma SECOP II.

Como resultado de las aclaraciones y observaciones realizadas, y en el evento en que la entidad lo considere pertinente, se elaborarán las modificaciones en el Pliego de Condiciones.

2.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL ACTO QUE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

La apertura del proceso se ordenará mediante expedición del acto administrativo motivado que se publicará con el Pliego de Condiciones Definitivo para su consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Plataforma SECOP II. En este podrán incluirse los temas planteados en las observaciones recibidas por los interesados al mencionado Pliego.

2.3. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso se llevará a cabo el día señalado en el cronograma del proceso de selección establecido en la plataforma del SECOP II, a partir de la cual, se declara abierto el proceso y los proponentes presentarán sus propuestas, hasta antes del día y hora establecida para el cierre del proceso.

2.4. LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

El INPEC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con

base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos de la presente contratación, los cuales se relacionan en el Estudio Previo.

2.5. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES ADICIONALES DE LOS OFERENTES SOBRE EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

A partir de la apertura del proceso y de conformidad con el término establecido en el Cronograma, cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones adicionales, las cuales serán resueltas por parte del INPEC dentro del término previsto para tal efecto, atendiendo la fecha límite para la expedición de Adendas, si a ello hubiere lugar.

Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas a través de la sección "OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO" y según el procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

El INPEC responderá las solicitudes formuladas, a través de dicha plataforma. El envío de observaciones se deshabilita para los proveedores una vez se cumpla la fecha límite establecida por la Entidad en el cronograma del proceso.

Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones del Pliego de Condiciones. Las consultas, observaciones o cualquier tipo de correspondencia relacionada con el presente proceso deberán ser enviadas a través de SECOP II.

Sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información que la entidad, suministre a través de la plataforma del SECOP II.

Las consultas u observaciones que se realicen por parte de los proveedores o los oferentes a través de otros medios o herramientas diferentes a las establecidas en presente numeral, el INPEC dará respuesta a las mismas con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015.

2.6. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El INPEC, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección dispuesto en la plataforma del SECOP II y acorde con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 89 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, podrá modificar y prorrogar el plazo del proceso antes de su vencimiento, de oficio o a petición de parte, o cuando la Entidad lo considere conveniente.

La petición de prórroga se formulará a través de la sección "OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO" de la Plataforma del SECOP II.

Cualquier modificación al pliego de condiciones o prórroga del plazo del Proceso de Contratación se llevará a cabo mediante adendas numeradas, las cuales serán parte integral del mismo.

En todo caso solo se podrán expedir adendas hasta la fecha límite establecida en el cronograma del presente pliego de condiciones, esto es, 1 día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.

Las Adendas que se generen serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II de lunes a viernes de 7:00 a.m., a 7:00 p.m., de conformidad con artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 y serán de obligatorio cumplimiento para la preparación de las propuestas.

Las adendas se entenderán comunicadas por el hecho de su publicación en la plataforma del SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia, para lo cual se reitera la obligación de todos los proponentes, durante todo el proceso, de consultar permanentemente dicha Plataforma.

Todas las adendas y avisos que publique el INPEC en relación con el pliego de condiciones formarán parte integrante del mismo y serán publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

2.7. CIERRE DEL PROCESO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

El presente proceso de contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará una "LISTA DE OFERENTES" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, el INPEC seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II[3] para presentar ofertas.

2.8. COMITÉ VERIFICADOR Y PLAZO PARA EFECTUAR LA VERIFICACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el INPEC designará un Comité Verificador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto.

Dicho comité deberá realizar su labor de verificación de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Por lo tanto, deberá verificar los requisitos habilitantes exigidos en el pliego.

2.9. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité Verificador designado por el INPEC, preparará el informe de verificación de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma. Dentro del mismo, y con el fin de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, el INPEC podrá solicitar a los proponentes a través de la sección "MENSAJES" de la Plataforma SECOP II, las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje podrán ser entregados por los proponentes hasta antes del inicio del mecanismo de la subasta, entendiendo que el mismo inicia a partir de la hora y fecha en las que se determinó la apertura del sobre económico.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes NO PODRÁN acreditar circunstancias ocurridas con POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.

El plazo para la verificación de las propuestas podrá ser modificado cuando la entidad lo considere conveniente, para lo cual se expedirá una adenda acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

No se considerará ajustada al PLIEGO DE CONDICIONES la oferta que no reúna las condiciones exigidas para participar en este proceso de selección.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

3.1 Cuadro Resumen

OBJETO	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS, OTROS MINERALES, PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA PARA SER COMERCIALIZADOS EN LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del responsable de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en la plataforma del SECOP II y el Registro Presupuestal. Cabe resaltar que el plazo de ejecución del contrato es el tiempo que tiene la Penitenciaria para dejar a paz y salvo las obligaciones contraídas con el proveedor. Para entrega de los bienes o prestación del servicio se debe realizar de manera oportuna previa coordinación del supervisor encargado.
PRESUPUESTO OFICIAL	✚ **Lote 1 CDP No. 626** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurante y panaderia), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE FRUTAS, CARNES Y GRASAS, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002410 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 26.960.000 el cual se afectará por valor de $ **26.959.699**. ✚ **Lote 2 CDP No. 726** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002415 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 32.000.000 el cual se afectará por valor de $ **31.996.027** ✚ **Lote 3 CDP No. 1226** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26

	SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PAQUETES Y CONFITERIA, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002687 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 270.000.000 el cual se afectará por valor de **$ 269.999.928**. - **Lote 4 CDP No. 1326** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002703 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 211.597.072 el cual se afectará por valor de $ **211.596.404.** - **Lote 5 CDP No. 426** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurante, comidas rápidas), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002791 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 300.000.000 el cual se afectará por valor de $ **299.999.911.** - **Lote 6 CDP No. 826** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE OTROS MINERALES, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002785 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 1.600.000 el cual se afectará por valor de $ **1.558.000**. - **Lote 7 CDP No. 1126** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurante y panadería), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE FRUTAS, CARNES Y GRASAS, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002719 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 220.201.856.80 el cual se afectará por valor de $ **220.201.701.** - **Lote 8 CDP No. 926** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002730 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 32.000.000 el cual se afectará por valor de $ **31.997.093**

	✦ **Lote 9 CDP No. 1026** de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002742 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 319.200.000 el cual se afectará por valor de $ **319.194.888.**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada por el lote, es decir a la del proponente que haya presentado el menor valor en el último lance por el lote o a aquel que presentó la menor propuesta inicial por el lote cuando no haya más lances de mejoras de precio o al que hubiere resultado favorecido en el sorteo en caso de persistir el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015. En el evento que un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el valor del contrato será el de su oferta ajustada al descuento mínimo establecido en el pliego de condiciones en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando su oferta no hubiere excedido el presupuesto oficial indicado en este mismo documento o se trate de una oferta con valor artificialmente bajo. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: **La Penitenciaria De Media Seguridad La Esperanza De Guaduas** cancelará, al Contratista así: Las facturas serán canceladas por la Penitenciaria De Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC. Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **3.1.1 RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO** Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para

aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

3.1.1.1 Requisitos para la radicación:

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2.La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4.Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor #$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6.El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

3.1.1.2 Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.
Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

3.1.1.3 Ten en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios de la Penitenciaria sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

3.1.1.4 Fechas y horarios de radicación:

· La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: *Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.
· Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

3.1.1.5 Recomendación para facturar:

En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)

En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

4.1.2 DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Presentación en debida forma de la factura.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

	✓ Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato. ✓ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista. ✓ Entrada y salida del PCT elaborada por el almacenista Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
LUGAR DE ENTREGA	Lugar de entrega de los elementos contratados: Estos elementos serán entregados en el Almacén de la Penitenciaria De Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca, ubicado en el Km 3.5 vía Cambao vereda la Unión finca la Esperanza, de acuerdo a las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas allí relacionadas. Las entregas se realizarán previa coordinación con el supervisor y/o delegado del contrato. Se pactarán entregas parciales, luego de la firma del Acta de inicio cada una deberá ser en proporción a los elementos contratados, solicitadas por el supervisor, quien mediante requerimiento vía correo electrónico o por medio físico hará la respectiva solicitud.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección del contratista, es el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 así como la ley 1474 del 12 de julio de 2011. La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2, y siguientes del Decreto 1082 de 2015 por SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
PARTICIPANTES	Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, o Promesa de Sociedad Futura capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
LIMITACIÓN A MIPYMES	Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, SUPERA el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 establecido en ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), esta convocatoria NO está limitada a MYPÍMES.

INPEC

APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES	El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente por el Estado Colombiano.

3.2. Cronología del Proceso (Para fijar el cronograma del proceso se determina de acuerdo a lo estipulado en la ley.

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 13 de febrero de 2026.	
Publicación de Estudios y documentos previos y proyecto de pliego de condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 13 de febrero de 2026	
Observaciones a los estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	
	Desde: 13 de febrero de 2026	Hasta: 18 febrero de 2026
Respuesta a Observaciones de los estudios y documentos previos y Proyecto del Pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 18 de febrero de 2026.	
Publicación de resolución de apertura, estudios y documentos previos ajustados y pliego de condiciones definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 20 de febrero de 2026.	
Observaciones a los estudios y documentos previos ajustados y pliego de condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	
	Desde: 20 de febrero de 2026	Hasta: 25 de febrero de 2026
Respuesta a Observaciones a los estudios y documentos previos ajustados y pliegos de condiciones definitivos.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 26 de febrero de 2026.	
Fecha límite para expedir Adendas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 26 de febrero de 2026.	
Diligencia de cierre del proceso	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 02 de marzo de 2026. Hora: 14:00 Horas	
Apertura de sobre de Requisitos habilitantes y técnicos y publicación de informe de presentación de ofertas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 02 de marzo de 2026. Hora: 14:30 Horas.	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 02 de marzo de 2026.	
Publicación del Informe de Verificación y/o Evaluación para Observaciones y Subsanación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 05 de marzo de 2026.	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	
	Desde: 05 de marzo de 2026	Hasta: 07 de marzo de 2026
Respuesta de Observaciones, Publicación de la Evaluación Definitiva	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 09 de marzo de 2026.	

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Apertura sobre económico y subasta presencial SECOP II y Adjudicación del Proceso	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 11 de marzo de 2026. Apertura Sobre Económico Hora: 08:00 am Inicio subasta LOTE 1 Hora: 08:30 am Fin subasta LOTE 1 Hora: 09:00 am Inicio subasta LOTE 2 Hora: 09:20 am Fin subasta LOTE 2 Hora: 09:50 am Inicio subasta LOTE 3 Hora: 10:10 am Fin subasta LOTE 3 Hora: 10:40 pm Inicio subasta LOTE 4 Hora: 11:00 pm Fin subasta LOTE 4 Hora: 11:30 pm Inicio subasta LOTE 5 Hora: 11:50 pm Fin subasta LOTE 5 Hora: 12:20 pm Inicio subasta LOTE 6 Hora: 01:40 pm Fin subasta LOTE 6 Hora: 02:10 pm Inicio subasta LOTE 7 Hora: 02:30 pm Fin subasta LOTE 7 Hora: 03:00 pm Inicio subasta LOTE 8 Hora: 03:20 pm Fin subasta LOTE 8 Hora: 03:50 pm Inicio subasta LOTE 9 Hora: 04:10 pm Fin subasta LOTE 9 Hora: 04:40 pm
Suscripción del Contrato y Registro	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 13 de marzo de 2026.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 17 de marzo de 2026.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

3.3 Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

4. OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS, OTROS MINERALES, PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES, PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA PARA SER COMERCIALIZADOS EN LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS"

4.1. ALCANCE DEL OBJETO:

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos), DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería) DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PAQUETERIA) PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **OTROS MINERALES, DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería) DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos), DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS) DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

OBSERVACIONES Y REQUISITOS A TENER EN CUENTA POR EL OFERENTE:

A. El oferente deberá anexar a la oferta certificación, donde conste que los bienes establecidos en la ficha técnica son de marcas reconocidas en el mercado.

B. El oferente al que le sea adjudicado el contrato deberá traer los elementos totalmente idénticos a los presentados en la oferta – Referenciar la marca del producto en el anexo de las especificaciones técnicas ANEXO No. 3.

C. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen. La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca NO ACEPTA PRODUCTOS

REMANOFACTURADOS. En caso de los productos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere.

D. Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y se debe anexar por cada uno de los productos ofertados (para los productos que aplique).

E. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a presentación y contenido. Las especificaciones técnicas estarán establecidas en el ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

F. Para recibir los productos se coordinará con el supervisor del contrato por parte De La Penitenciaria De Media Seguridad La Esperanza De Guaduas.

G. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

H. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales quedan a cargo del contratista.

I. La entidad se reserva el derecho de recibir el bien solicitado, si lo ofertado no llena la expectativa y condiciones exigidas en materia de calidad, para lo cual el contratista deberá realizar los cambios solicitados.

J. La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la ejecución del valor total del contrato.

K. En el evento que la propuesta escogida incluya descuento o regalia, está deberá ser reflejada en la factura de venta.

El presente proceso se adjudicará por la totalidad de los bienes y/o servicios mencionados solicitados por cada lote. Cuando se presenten propuestas parciales, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

4.2 Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el tercer nivel del sistema de clasificación en mención así:

LOTE 1

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Producto
50461811	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Frijoles en lata o frasco

50121538	(Productos de Uso final)	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisas
50112005	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne procesada y preparadas
50112005	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne procesada y preparadas
50461811	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Frijoles en lata o frasco
50121538	(Productos de Uso final)	Pescados y mariscos	Pescado	Pescado almacenado en repisas

LOTE 2

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50131701	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla frescos
50131701	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla frescos
50131701	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla frescos
50131701	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche y mantequilla frescos

LOTE 3

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
	(E)	50	19	21
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50161815	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de confitería	Gomas de mascar
50181905	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks

50161813	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de confitería	Chocolate o sustitutos del chocolate
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks
50161815	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de confitería	Gomas de mascar
50161813	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de confitería	Chocolate o sustitutos del chocolate
50161509	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales, edulcorantes
50221201	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de cereal y legumbres	Cereales procesados
50161509	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales, edulcorantes
50161509	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes productos	Azucares naturales, edulcorantes
50192109	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks

LOTE 4

Clasificación UNSPSC	Grupo (E)	Segmento 50	Familia 46	Clase 70
50161813	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería
50192405	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Mermelada y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	Gelatina real procesada
50101717	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Frutos secos	Frutos secos
50161813	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería
50161511	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50201706	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te
50201706	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te
50161509	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50192303	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de Postres
50192304	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de Postres
50192303	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de Postres
50192303	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de Postres

50192303	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de Postres
50181903	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces
50181905	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces
50192303	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de Postres
50181909	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces
50181905	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces
50181909	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces
50181905	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces
50181905	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan galletas y pastelitos dulces
50171830	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar
50171830	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar
50182001	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Tartas empanadas y pastas	Ponqués pasteles o bizcocho frescos
50182001	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Tartas empanadas y pastas	Ponqués pasteles o bizcocho frescos

LOTE 5

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50202306	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50202306	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50202306	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Refrescos
50202300	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua en tarro
50202300	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida hidratante
50202300	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida hidratante

50202400	(Productos de Uso final)	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Cítrico naranja

LOTE 6

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50171551	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	condimentos y conservantes	hiervas y especias y extractos	sal de mesa

LOTE 7

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
50202805	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	jugos o concentrados de especies tropicales frescas	concentrados de piña
50161510	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	chocolates, azucares, edulcorantes productos	endulzantes artificiales
50363101	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	frutas en lata o en frasco	brevas en lata o en frasco	breva Bardají en lata o en frasco
50151513	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	aceites y grasas comestibles	grasas y aceites vegetales y comestibles	aceites vegetales o de plantas comestibles
50301903	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	fruta fresca	guayaba	guayaba común
50112005	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de carne y ave de corral	carnes procesadas y preparadas	carnes procesadas con aditivos
50307008	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	fruta fresca	fruta Dominante	Coco
50405504	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	vegetales frescos	maníes	maní valencia
50192302	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	alimentos preparados y conservados	postres y decoración de postres	complementos de postres

50161511	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confiteria	chocolates, azucares, edulcorantes productos	chocolate o sustitutos del chocolate
50171831	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	condimentos y conservantes	salsas y condimentos y productos para untar	salsas para cocinar
10151606	A) Material vivo animales y vegetales	material vivo animales y vegetales	semillas, bulbos, plántulas y esquejes	semillas de cereales	semillas de ajonjolí
50192110	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	alimentos preparados y conservados	pasabocas y Snacks	nueces o frutas disecadas
50323416	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	fruta seca	uvas de Mesa Secas	uva negra sin pepas seca
50151514	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	aceites y grasas comestibles	grasas y aceites vegetales y comestibles	grasas saturadas de vegetales o platas comestibles
50151514	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	aceites y grasas comestibles	grasas y aceites vegetales y comestibles	grasas saturadas de vegetales o platas comestibles

LOTE 8

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
50131701	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	productos de leche y mantequilla	productos de leche o mantequilla frescos
50131801	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	queso	queso natural
50131801	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	queso	queso natural
50131612	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	huevos y sustitutos	huevos en la cascara de gallina
50131704	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	productos de leche y mantequilla	leche en polvo
50161510	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azucares, edulcorantes	chocolates, azucares, edulcorantes productos	endulzantes artificiales
50131702	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	productos de leche y mantequilla	productos de leche o mantequilla de estante

50192302	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	alimentos preparados y conservados	postres y decoraciones de postres	complementos de postres
50161511	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azucares, edulcorantes	chocolates, azucares, edulcorantes	chocolate o sustitutos del chocolate

LOTE 9

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
50221002	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de cereales y legumbres	legumbres	harinas
50161509	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	chocolates, azucares, edulcorantes productos	azucares naturales o productos endulzantes
50181708	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de panadería	suministros y mezclas para hornear	mezcla para hornear
50171830	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	condimentos y conservantes	salsa y condimentos y productos para untar	salsas o condimentos o cremas de untar o marinados
50221101	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de cereales y legumbres	cereales	granos de cereal
50221303	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de cereales y legumbres	harinas y productos de molinos	almidón o harinas comestible
50221302	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de cereales y legumbres	harinas y productos de molinos	Malta de cebada
50181709	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de panadería	suministros y mezclas para hornear	suministros para hornear
50221301	E) Productos de Uso final	alimentos, bebidas y tabaco	productos de cereales y legumbres	harinas y productos de molinos	harina vegetal

4.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el 15 de diciembre de 2026 contados a partir de la firma del acta de inicio por el contratista, previa aprobación de la Garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la oficina de contratación de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza Guaduas – Cundinamarca, lo que deberá ocurrir dentro de los cinco (5) días siguientes a la

suscripción del contrato y registro presupuestal del compromiso, para lo cual se suscribirá un acta de iniciación firmada por el contratista y el supervisor designado.

Cabe resaltar que el plazo de ejecución del contrato es el tiempo que tiene la Penitenciaria para dejar a paz y salvo las obligaciones contraídas con el proveedor. Para entrega de los bienes o prestación del servicio se debe realizar de manera oportuna previa coordinación del supervisor encargado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 Modalidad de Selección del Proceso y su Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

De acuerdo a lo estipulado por la ley, la modalidad de selección que corresponde independiente de la cuantía en razón al objeto a contratar es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y por los ARTÍCULOS 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa, Articulo 2.2.1.2.1 .2.4. Terminación de la subasta y adjudicación, del decreto 1082 del 2015.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. Requisitos Habilitantes

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás documentos del Proceso.

6.1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

6.1.1.1 Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

6.1.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo # 1 denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

6.1.1.3. Existencia y Representación Legal

6.1.13.1 Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

6.1.1.3.1.1 Certificado de existencia y representación legal, objeto social y duración

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado original expedido por la cámara de comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso de que la propuesta fuere presentada por el Representante Legal Suplente, si los estatutos lo requieren deberá anexar certificación de la ausencia temporal o definitiva del Representante Legal Principal.

NOTA: *En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.*

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio, o de una Unión Temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

6.1.1.3.2 Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

6.1.1.3.3.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su

constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.1.3.3.5 Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro

del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

NOTA: El oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: "A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos."

Consularización o Legalización: En el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: A efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones

Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Número y fecha del Tratado; (III) Objeto del Tratado; (IV) Vigencia del Tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP II de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

6.1.1.4 Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tál circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal, la omisión de este señalamiento, hará que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca tome la propuesta presentada con una participación de sus integrantes del 100% del Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los Dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.1.5 Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

NOTA 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de que la certificación sea firmada por un Revisor Fiscal.

6.1.1.6 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal o Promesa de Sociedad Futura que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

NOTA: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

6.1.1.7 Identificación Tributaria

El oferente nacional indicará su Identificación Tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.1.1.8 Verificación de Boletín Responsables Fiscales

El INPEC, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, así como de su representante legal, al fin de determinar si el proponente es o no hábil para contratar.

NOTA: No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.1.1.9 Verificación de Antecedentes Disciplinarios

El INPEC, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

6.1.1.10 Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015 para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota1: En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota2: Esta inhabilidad se aplicara en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

6.1.1.11 Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo denominado "Acreditación del Cumplimiento de Contratos anteriores" en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco (5) años hubiese tenido.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

6.2 Seriedad del Ofrecimiento.

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor de La Penitenciaria De Media Seguridad La Esperanza De Guaduas **identificado con el NIT. 900.388.272-7**, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (Póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

6.3. Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor de la **PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA, NIT 900.388.272 – 7** en pesos colombianos, por un valor equivalente al **DIEZ (10%) POR CIENTO** del valor total del presupuesto oficial estimado **POR LOTE O POR LA SUMA DE LOS LOTES PARA LOS CUALES PRESENTA PROPUESTA**, con una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO EN FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

7. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas–Cundinamarca analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

El plazo para la renovación del Registro Único de Proponentes – RUP, para el año 2026 es el ***09 de abril***, para el presente proceso los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, siempre y cuando no haya vencido la fecha límite para actualizar el RUP en el año 2026. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

La información financiera con corte a 31 de diciembre registrada en el RUP vigente y en firme es el que se tendrá en cuenta a la fecha del cierre del proceso, si el RUP está renovado y en firme para el 2026 se tendrá en cuenta la información financiera a 31 de diciembre del 2025, pero si está en trámite de renovación se tendrá en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2024, registrada en el último RUP en firme que sería el del año 2025, al cual se deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($)

Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la propuesta. Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE.

7.1. INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN REQUERIDO
LIQUIDEZ		MINIMO 1
ENDEUDAMIENTO		MENOR O IGUAL A 70%.
RAZON COBERTURA DE INTERESES		MAYOR O IGUAL A 1
CAPITAL DE TRABAJO		MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO O GRUPOS A OFERTAR
PATRIMONIO		MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO O GRUPOS A OFERTAR
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 1 %
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 1 %

Los proponentes que no tengan gastos de interés y cuya utilidad operacional sea positiva, quedan habilitados respecto del indicador de cobertura de intereses.

Los proponentes que presenten una utilidad operativo negativa o igual a cero (0) NO cumplirán con el indicador solicitado.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa NO cumplirán con los indicadores solicitados al mostrar rendimientos negativos.

7.2. CALCULO DE ÍNDICES FINANCIEROS

A. Índice de liquidez: (activo corriente/pasivo corriente)

B. Nivel de endeudamiento total: (pasivo total/activo total) x 100%

C. Razón cobertura de intereses: (utilidad operacional/gastos de intereses)

D. Capital de trabajo: (activo corriente – pasivo corriente)

E. Patrimonio: (Activo total - Pasivo Total)

F. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional/activos) *100

G. Rentabilidad Sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100

7.3. CALCULO DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad Operacional/Activo total.

B. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad Operacional/Patrimonio.

En caso de UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores fórmulas y ponderando los resultados. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA, y Retenciones se comunica lo siguiente:

FACTURACION ELECTRONICA	IVA	RETENCIONES
De acuerdo a la directiva 09 de 2020, establece ben el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN. En tal sentido el Ministerio de Hacienda emitió la circular 016 del 2021 en la cual se establecen unos parámetros que deben cumplir los proveedores y/o los contratistas en la de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, para una efectiva recepción las cuales se encuentran a continuación En la sección de facturas, campo notas u observaciones de la Factura electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidad por el SIIF: #$12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios) En la selección de factura, datos adquirientes o comprador, campo correo electrónico, se debe relacional el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Los proveedor y contratistas cuando registren en su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechaza la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada. Los contratistas que son persona natural al registrarse deben de seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. En el evento de que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; contrato correo.supervisor@entidad.gov.co	El Ministerio de <justicia y del Derecho, en uso de sus atributos legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 del 2000 establece que: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobados por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y el Derecho" La certificación escrita del Ministerio de Justicia y del Derecho, es el documento público expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho o su delegado bajo la certificación MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026, por medio del cual se certifica que un bien fue adquirido o importado con el presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC o autoridad o autoridad nacional competente, donde consta que los equipos, elementos e insumos nacionales o importados se destinan a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.	Del mismo modo se informa que las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores del establecimiento varían de acuerdo al régimen al que pertenezca cada empresa así mismo teniendo en cuenta las tarifas establecidas para la presente vigencia, las cuales se basan en el decreto 624 de 1989 E.T., decreto 1625 de 2016, ley 2010 de 2019, resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 expedida por el director general de la DIAN. También se aplicas las retenciones establecidas por la alcaldía de Guaduas a través del acuerdo Municipal No 033 del 27 de diciembre de 2024.

8. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Las condiciones técnicas mínimas que habilitan a los posibles oferentes, se encuentran señaladas en el **Anexo No. 3 denominado "*Especificaciones Técnicas*".**

8.1. Especificaciones mínimas Técnicas

INPEC

LOTE 1

"Contratar el suministro de **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería) DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	Frijol con carne molida y proteína texturizada de soya, envasado con guiso, salsa Bar-BQ y Ají preparado a través de un minucioso proceso de recepción de materia prima, hidratación, lavado, selección, preparación de salmuera, escaldado, envasado, tapado-sellado hermético, esterilización, etiquetado, embalaje, cuarentena y distribución. Frijol, agua, proteína texturizada de soya, carne de res (13%), zanahoria, salsa Bar-BQ, sal, pulpa de aji, especias, concentrado de tomate, acentuador de sabor (glutamato monosódico), aceite vegetal. Presentación 300 gramos	UNIDAD	100
2	Conserva de filete de macarela lomo fino (Scomber japonicus) en aceite y sal, firme tipico de las macarelas, de textura no pastosa, sin piel, hueso ni carne roja Unidad individual de 150 g (peso drenado 98 g).	UNIDAD	446
3	Salchichas envasadas con liquido de gobierno y en porciones cilíndricas en envase de aluminio hermeticamente sellado para anular la entrada de luz y oxigeno, que a su vez son sometidas a procesos de esterilizacion para garantizar su estabilidad en el tiempo. Ingredientes Carne (carne de pollo mecánicamente separada, carne de res), agua, almidón y/o almidón modificado, tocino, emulsificante (proteína de soya), extracto proteico (cerdo, res), sal, premezcla con especias [sal, proteína vegetal hidrolizada (soya, maiz), saborizante artificial, acentuador de sabor (glutamato monosódico), saborizante natural, harina de arroz, especias y extracto de especias], sal curante [sal, fijador de color (nitrito de sodio)], reguladores de acidez (polifosfatos de sodio), antioxidante (eritorbato de sodio), colorante artificial (eritrosina). Peso neto 150 g / peso drenado 90g	UNIDAD	453
4	Salchichón cervecero. el producto puede contener los siguientes ingredientes: producto cárnico procesado embutido y cocido con un sabor ahumado, hecho de cerdo, pollo y res, empacado al vacio que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes. Ingredientes: salchichón mixto de cerdo, pollo y res. ingredientes: carne (carne de cerdo, carne de pollo separada mecánicamente, carne de res), agua, tocino, harina de trigo, sal, proteina de soya, mezcla de cloruro de sodio y cloruro de potasio, vinagre, especias (ajo, cebolla), polifosfato de sodio (regulador de acidez), aroma natural a humo, nitrito de sodio (fijador de color), eritorbato de sodio (antioxidante), color eritrosina c.i. 45430. peso neto y/o peso drenado 50g. tipo y material de empaque: peliculas superior e inferior de alta barrera. superior impreso. unidad por 100 gramos.	Tira x 6 unidades	450
5	producto obtenido a partir de frijoles cargamanto secos y rehidratados, almidón, sal y verduras como liquido de gobierno, envasados herméticamente en envase de hojalata y esterilizado mediante el empleo exclusivo de calor x 310 gr.	UNIDAD	450
6	El producto es procesado con pescado a la que se le ha removido la cabeza, vísceras, colas y cualquier otro defecto que pudiera afectar la calidad de este, empacado en salsa de tomate en envase metálico, sellado herméticamente y sometidas a proceso de esterilización comercial. Peso Neto g.: 156	UNIDAD	450

LOTE 2

Contratar el suministro de PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos), **DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	**BEBIDA LACTEA** Leche fermentada, obtenida a partir de la mezcla de leche liquida semidescremada higienizada, suero de leche, coagulada por la acción de los lactobacillus delbrükii subsp bulgaricus y streptococcus salivarius subsp termophilus, endulzada con azúcar y adicionada de pulpa de fruta, color y sabor permitidos. Materia grasa % m/m mínimo 1,5, sólidos lácteos no grasos % m/m mínimo 7,0, acidez como ácido láctico % m/m mínimo 0,7, máximo 1,5, prueba de fosfatasa negativa, bolsa x 8 uds x 150 gramos.	BOLSA X 8 UNIDADES	450
2	**BEBIDA A BASE DE YOGURT Y CEREALES** Leche Fermentada, Obtenida A Partir De Leche Semidescremada Higienizada, Coagulada Por La Acción De Los Lactobacillus Delbrükii Subsp Bulgaricus Y Streptococcus Salivarius	UNIDAD	3061

	Subsp Termophilus, Endulzada Con Azúcar Y Un Cereal De Kellogg'sr De Associated Brads Industries Ltda. X 170 Gr		
3	**BEBIDA DE LECHE CON CHOLOLATE** Leche Ultra Alta Temperatura Uat (Uht) Leche Larga Vida Entera Achocolatada, Enriquecida Con Vitaminas Materia Grasa % M/M Máximo 3,0, Sólidos Lácteos No Grasos % M/M 7,0 Acidez Como Ácido Láctico % M/M0,12 Prueba De Fosfatasa Negativa X 180 Gr.X 6 Unidades	BOLSA X 6 UNIDADES	450
4	**BEBIDA CON LECHE Y AVENA** Ultrapasteurizada Por Medio De Tecnologías De Procesamiento Aséptico. Materia Grasa % M/M Mínimo 1,5, Sólidos Totales % M/M Mínimo 16,0,Ph Mínimo 6,5 Máximo 6,7 Prueba De Fosfatasa, Negativo Bolsa X 200 Gramos De 6 Unidades	BOLSA X 6 UNIDADES	450

LOTE 3

Contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS (PAQUETERIA) PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UND MEDIDA	CANT REQ
1	Palitos de Harina de trigo freidas 30 A 32 grs sabores surtidos (limón, parrilla, picante y pollo) palitos de harina de trigo freídas 30 A 32 grs sabores surtidos (Parrilla, picante y pollo); Es un producto freído, producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de harina de trigo en forma de palitos. Harina de trigo fortificada, levadura, sal, azúcar, aceite vegetal, colorantes artificiales certificados (Rojo N° 40, altura Red N° 40 C.I 16035, Amarillo N° 6, Sunset Yellow C. I 15985) sabor a limón idéntico al natural. Sabor a parrillada (aroma a carne identifico al natural, sal, potenciador de sabor (GlumatoMonosodico), almidón, anticompactante (carbonato de magnesio), Maltodextrina, proteina hidrolizada, solvente (Alcohol Etílico), potenciador de sabor (Guanilato Sódico, Inosiato Sódico) Emulsificantes (Mono Di-Glicérido de Ácido Graso). Sabor a picante idéntico al natural (aroma de humo, sal, almidón, lactosa, carbonato de magnesio (anticompactante), GlumatoMonosódico (potenciador de sabor) Colorante natural caramelo), azúcar, polvo de hornear, condimentos. Sabor a pollo idéntico al natural	UNIDAD	7.000
2	Papa fresca seleccionada, aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones). tocineta (pasabocas a base de harina de trigo, (aceite vegetal (oleina de palma)). cronk chips (pasabocas a base de harina de maiz, aceite vegetal (oleina de palma)), chicharrón: (piel de cerdo deshidratada. aceite vegetal (oleina de palma)) y sabor a queso picante idéntico al natural. Contiene Gluten. CARACTERISTICAS Mezcla de papas freidas, con tocineta, cronk chips, pasabocas chicharrón y sabor queso picante idéntico al natural. Contenido neto de la Unidad de 45 Gr Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES CARACTERISTICA RESULTADO Color, Característico, Sabor, BBQ, Olor, Característico, Nivel De Dureza, Ligeramente duro CARACTEERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS ANALISIS RESULTADO NORMA Mohos y Levaduras 10^2 UFC/g Resolución 1407:2022 Escherichia Coli <10 UFC/g Resolución 1407:2022, Salmonella spp Ausencia/25g, Resolución 1407:2022 Humedad Max. 2 % INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR 100g Calorías 537 kcal Proteína 15 Grasa Total 34 g Sodio 510 mg Grasa Saturada 6,6 g Calcio 30mg Grasa Trans 0,03 mg Hierro 2,1 mg Carbohidratos Totales 45 g Zinc 0.98 mg Fibra Dietaria 4,7 g Vitamina A 4,4 µg Azucares totales 19g Vitamina D 0 g Azucares añadidos 0 g Consumir una vez abierto, en el menor tiempo posible. Conservar protegido de la luz directa, lejos de olores fuertes y en un lugar seco. 120 días en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente. Y otros sabores como son Picante, BBQ con un contenido de 45 Grs	UNIDAD	7.000
3	Tajaditas de plátano freídas maduro y verde 40 grs Producto freído, elaborado a base de hojuelas de plátano verde o maduro seleccionado, aceite vegetal y sal. Producto empacado en BOPP mate + BOPP mate metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, con caracteristicas fisicoquimicas Humedad: 1.57%, contenido de grasa 23.31%, Proteinas: 3.37%, Cenizas: 2.47%, calorias: 500.39 cal/ 100g, carbohidratos: 69.28%, fibra cruda 1.13%, Plátano maduro húmeda: 3.53%, contenido de grasa 22.76%, cenizas: 2.23%, calorías: 490 cal/ 100g, carbohidratos: 70.2%.	UNIDAD	6.000
4	Papa fresca seleccionada, aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones) y sabor a pollo idéntico al natural. Puede contener trazas de gluten. Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. CARACTERISTICA RESULTADO Color Característico Sabor Pollo Olor Característico Forma Hojuela Ovoide Nivel De Dureza Ligeramente duro MICROBIOLOGICAS Mohos y Levaduras 10^2 UFC/g Resolución 1407:2022 Escherichia Coli <10 UFC/g Resolución 1407:2022 Salmonella spp Ausencia/25g Resolución 1407:2022Humedad Máx. 1,5% Calorías 539 kcal Proteína 6.4 g Grasa Total 36 g Sodio 257 mg Grasa Saturada 5,8 g Hierro 1.2 mg Grasa Trans 0 g Zinc 1.3 mg Carbohidrato Total 50 g Vitamina A 0 g Fibra Dietaria 3.1 g Vitamina D 0 g Azucares totales 0 g Calcio 0 g Azucares añadidos 0 g Contenido neto de la unidad de 30 Grs, Consumir una vez abierto, en el menor tiempo posible. Conservar protegido de la luz directa, lejos de olores fuertes y en un lugar seco. 120 dias en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente con un contenido neto de 30 Grs	UNIDAD	7.000

5	Tocineta 40 gramos Es un producto freido, elaborado a base de harina de trigo con sabor a tocineta. Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado en caja de cartón corrugado. Pellet a base de harina de trigo, aceite vegetal, sabor a Tocineta Idéntico al natural (aroma a carne de cerdo, aroma a humo, almidón, sal, glutamato mono sódico (potenciador de sabor), proteina hidrolizada, almidón succinato, octinilo de sodio (almidón modificado), maltodextrina, dióxido de silicio (antiglutinante), aceite vegetal (solvente) y sorbitan (emulsionante).	UNIDAD	7.000
6	Gomitas 70 gramos Azúcar , Jarabe de Glucosa, Agua, Gelatina, Almidón Modificado de Maiz, Humectante: Sorbitol (E420), Acidulantes: Ácido láctico (E270) - Ácido Citrico (E330) – Ácido Málico (E296), Ácido Fumárico (E297), Regulador de Acidez: Lactato de Sodio (E325), Saborizantes Artificiales a Fresa, Manzana Verde y Durazno, Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E 133), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E 102), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E 110).	UNIDAD	6.000
7	Galleta Chocochef frutos rojos 35 gramos Harina de Trigo Fortificada, Grasa Vegetal y/ o Margarina Vegetal, Azúcar, Almidón de yuca y/o Fécula de maíz, Leche entera en polvo, Bits rojos, Trozos sabor chocolate, Huevo (Emulsificantes), Polvo de hornear (Leudante), Sal, Sabor a frutos rojos idéntico al natural.	UNIDAD	7.000
8	INGREDIENTES Papa fresca seleccionada, Aceite Vegetal (oleina de palma) y Sabor a Pollo idéntico al natural. Puede contener trazas de gluten CARACTERISTICAS Papas Freídas con sabor a pollo idéntico al natural. DESCRIPCION DE EMPAQUE Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS HUMEDAD Máx. 1,5% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25g CALORÍAS 142 kcal GRASA TOTAL 9,7 g GRASAS TRANS-87 g SODIO 108 mg FIBRA DIETARIA 0.8 g PROTEINA 1,6 g VITAMINA A 0 % CALCIO 0 % GRASA SATURADA 5,5 g CARBOHIDRATO TOTAL 12 g AZUCARES 0 g VITAMINA D 0 % HIERRO 0,30 mg ZINC 0.32 mg TIEMPO DE VIDA ÚTIL 100 días en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente. Con un contenido de 115 Grs y se manejan los siguientes sabores (Papa Natural, Papa Pollo)	UNIDAD	6.000
9	Snacks de chocolate, chocolate blanco y chocolate de leche barra con sabor a chocolate rellena de caramelo y mani Cobertura sabor a chocolate de 48 Grs (Azúcar, Grasa Vegetal, Leche Entera, Leche Descremada, Cocoa en Polvo, Lecitina de Soya (Emulsificantes)(E322) y Sabor Artificial), Mani, Jarabe de Glucosa, Azúcar, Agua, Leche Entera, Mantequilla, Dextrosa,), Suero de Leche, Glicerina (Humectante), Sal Yodada (Potenciador de Sabor), Lecitina de Soya (Emulsificantes)(E322), Bicarbonato de Sodio (Nivelador de pH) (E500) y Saborizante Artificial. Contiene leche y sus derivados lácteos, mani y soya. Manufacturado en una planta que procesa huevo y coco.	UNIDAD	6.000
10	Palitos de harina de trigo fritos con sabores a pollo y Limón con un gramaje de 130 Grs Harina de Trigo Fortificada, Aceite Vegetal, Levadura, Sal., Sabor a pollo idéntico al natural, Azúcar, Polvo de Hornear, Pimienta, Comino y Colorantes Artificiales (Rojo No 40 Allura Red C.I. 16035, Color Amarillo No 6 Sunset Yellow C.I. 15985)).	UNIDAD	6.000
11	Azúcar, Jarabe de Maiz, Manteca de Cacao, Leche en Polvo Entera 8.2%, Agua, Licor de Cacao, Leche en Polvo Descremada 2.3%, Gelatina, Sorbitol (Humectante) (E420), Fécula de Maíz, Ácido Citrico (Acidulante) (E330), Dióxido de Titanio (Colorante) (E171), Saborizantes Artificiales a Fresa, Maracuyá, Cereza y Naranja, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N°40 (Allura Red AC) (E129), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E133), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPÚSCULO) (E110), Rojo FD&C N°40 Laca, Amarillo FD&C N°5 Laca (TARTRAZINA Laca), Azul FD&C N°1 Laca, Amarillo FD&C N°6 Laca, Pectina (Gelificante) (E440), Cera Carnauba (Agente de Brillo) (E903). Contiene leche. Contiene soya. CONTIENE TARTRAZINA. Puede contener gluten y maní. Manufacturado en una planta que procesa huevo y nueces. Con un gramaje de 30 Grs	UNIDAD	6.000
12	Cobertura a sabor a chocolate Azúcar grasa vegetal leche entrera leche descremada cocoa en polvo lecitina de soya emulsificante (E322) y sabor artificial a vainilla mani azúcar jarabe de glucosa leche entera 7.0% agua mantequilla dextrosa suero de leche lecitina de soya emulsificante (E322) Glicerina humectante sal yodada potenciador de sabor (E470a) saborizante artificial a vainilla y bicarbonato de sodio nivelador de PH (E500) contiene leche de sus derivados lácteos mani y soya chocolatina Bianchi 40 Grs	UNIDAD	6.000
13	Rollito Relleno de Manjar blanco 23 grs Pulpa de guayaba, azúcar, regulador de acidez (ácido cítrico o bicarbonato de sodio). Dulce de leche 29% (leche en polvo entera, azúcar, féculas, glucosa, alcalinizante (bicarbonato de sodio), lactasa, conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio) colorante caramelo (sulfito amonio grado alimenticio)) / Guava pulp, Sugar, acidity regulator (citric acid or sodium bicarbonate). Dulce de leche 29% (whole milk powder, sugar, starchy, glucose, alkalising product (sodium bicarbonte),lactase, preservatives (sodium benzoate, potasium sorbate) caramel color(food grade ammonium sulfite).	UNIDAD	6.240
14	Jarabe de Glucosa, Arándanos (11.9%)(Arándanos, azúcar, Aceite de Girasol), Azúcar, Glicerina(Humectante)(E422), Grasa vegetal, Mani(7.6%), Hojuelas de maíz (Maíz, azúcar, Sal, Extracto de Malta de cebada, mono y Diglicéridos(Emulsificantes)(E471)), Cereal Expandido (Harina de Arroz, Azúcar, Agua, Sal, Extracto de Malta de cebada, Bicarbonato de sodio (Estabilizante)(E500)) Hojuelas de Avena, Arroz soplado(Harina de Arroz, Harina de trigo Fortificada con Niacina, Hierro, Tiamina(Vitamina B1), Ácido Fólico; Agua, Almidón de maíz, Extracto de Malta de cebada, Sal), Agua, Maltodextrina, Leche Entera, Leche Descremada, Ácido Láctico(Acidulante)(E270)Sabores naturales (Fresa y Yogurt), Gelatina, Sal, Lecitina de Soya (Emulsificante)(E322), Sabor Artificial Vainilla, Colorante Artificial Amarillo FD&C N°5 TARTRAZINA(E102)Extracto de Romero (Antioxidante)colorantes Artificiales: Rojo FD&C N°40 (Altura Red AC)(E 129)AzulFD&CN°1 (Azul Brillante)(E133) 23 gramos.	UNIDAD	6.000
15	Azúcar, jarabe de maíz, agua, aceite de palma, gelatina, saborizantes artificiales, lecitina de soja, colorantes artificiales, tartrazina y dextrina con un contenido de 11 Grs	UNIDAD	7.000

16	Azúcar, jarabe de glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, texturizante (1400), almidón modificado, saborizante artificial a menta, emulsificante (E322), antiaglomerante (E903), colorante artificial (E171). Contiene soja. Puede contener trazas de leche, maní, huevo y gluten. 14 gramos	UNIDAD	7.003
17	Papa fresca seleccionada, aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones), palitos de harina de trigo con sabor a pollo idéntico al natural, aceite vegetal (mezcla de aceites vegetales (aceite de soya y/o oleína de palma), tajadas plátano verde, aceite vegetal (oleína de palma) y chicharrón (piel de cerdo deshidratado (oleína de palma)) y sal. **Contiene Gluten y soya. Contenido neto por unidad 55 Gr** Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. Mohos y Levaduras 10^2 UFC/g Escherichia Coli <10 UFC/g Salmonella spp Ausencia/25g Humedad Máx. 1,5% Calorías 540 kcal Proteína 12 g Grasa Total 33 g Sodio 396 mg Grasa Saturada 17 g Calcio 11 mg Grasa Trans 287 mg Hierro 2.1 mg Carbohidrato Total 50 g Zinc 0.92 mg Fibra Dietaria 2.7 g Vitamina A 0 g Azucares totales 0.30 g Vitamina D 0 g Azucares añadidos 0 g Consumir una vez abierto, en el menor tiempo posible. Conservar protegido de la luz directa, lejos de olores fuertes y en un lugar seco. 120 días en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente. Sabores Natural.	UNIDAD	6.000

LOTE 4

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UND MEDIDA	CANT REQ
1	Barra sólida de chocolate con leche. Humedad (%)1.5 máximo, Grasa (%)33.0 – 36.0, Tamaño de particula (micras)24 máximo, X 11 gramos caja x 50 und.	CAJA X 50 UND	90
2	Gelatina: agua, azúcar, gelatina, reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato trisódico, ácido L- ascórbico), sabores artificiales, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), zinc, colorante artificial (rojo allura), vitamina B12, ácido fólico 108 gr	UNIDAD	300
3	Maní (maní, aceite vegetal y sal) , maíz (maiz, aceite vegetal y sal), maní confitado (maní, azúcar y aceite vegetal), arándanos 20% (azúcar, glicerina, aceite de girasol), almendra frita (almendra, aceite vegetal y sal)x 40 gr x 24 und	CAJA X 24 UND	90
4	Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo y maní X 60 GR X 12 und.	CAJA X 12 UND	90
5	Azúcar, cocoa, carbonato de calcio (E170), lecitina de soya (E322) (emulsionante), sal, CMC Carboximetilcelulosa sódico (E466) (agente espesante), extracto de malta, fumarato ferroso, vitaminas A, nicotinamida, D3, B2 (Riboflavina), B1 (tiamina) y esencia artificial certificada (Etilvainillina).X 200 gramos	UNIDAD	300
6	Café instantáneo todo en 1 con crema no láctea y endulzado con Esplenda. Sin Colesterol y Sin Lactosa DENSIDAD (g/l): 450 - 500 PH:6.25 – 6.75 humedad (%): inferior a 3.0 sobres de 19 gramos: material flexible trilaminado con el fin de conservar la frescura del producto	CAJA X 12 UND	501
7	Café soluble en polvo sobres 1.5 densidad caida libre (g/l): 180-245 color (hunterlab): 27.70-30.88 humedad (%): inferior a 3.1 ph: 4.8-5.2 cafeina hplc (en base seca (%): superior a 2.2 de 48 unidades	CAJA X 48 UND	6001
8	Azúcar extraida de la caña a través de u n proceso de molienda, purificación del jugo, cristalización y refinación. Composición sacarosa 99.8% mínimo descripción general del proceso el jugo obtenido de la molienda de la caña de azúcar, se clarifica, se evapora a 65° brix y se cristaliza por semillamiento. Los cristales de la miel se separan por centrifugación y se disuelven en agua. El licor obtenido se clarifica nuevamente, se filtra, se cristaliza por segunda vez, se somete a proceso de secado, tamizaje, se empaca y pasa por u n detector de metales. Todo bajo certificación ntc 778 y fssc22000. Datos y características técnicas características organolépticas características método de medición unidad especificación apariencia pr-ppal-0095 n.a. cristales blancos o ligeramente transparentes sabor pr-ppal-0095 n.a. característico olor pr-ppal-0095 n.a. característico características fisicoquimicas características método de medición unidad especificación mínimo máximo polarización ntc 586 °z a 20°c 99.8 ------- color ntc 5969 / usp 38 u i ------- 60 turbiedad ntc 5969 u i -------- 30 humedad ntc 572 / usp 38 % ------- 0.040 cenizas ntc 570 % ------- 0.040 azucares reductores ntc 4355 % -------- 0.050 plomo absorción atómica mg pb/kg ------- 0.5 cobre absorción atómica mg cu/kg -------- 1.0 arsénico absorción atómica mg as/kg ------- 0.5 características microbiológicas mesófilos ntc 3906 ufc/g -------- 200 hongos ntc 3907 ufc/g -------- 100 levaduras ntc 3907 ufc/g -------- 100 coliformes totales ntc 3905 ufc/g ausencia coliformes fecales ntc 3905 ufc/g ausencia información nutricional (para una porción d e 10 g) carbohidrato total g 10 azúcares g 10 grasa total mg 0 sodio mg 0 proteína mg 0 n o contiene alérgenos, n i sustancias hipersensibles presentación comercial azúcar refinado en bolsas: 5 g, 500 g, 1 kg, 2 kg, 2.5 kg, 5 kg contenidas en sacos: 10 kg, 12.5 kg, 24 kg, 25 kg y 2.5kg bomboneras envase plástico contenido en caja corrugada	BOLSA X KILO	3000
9	Vaso de Helado vainilla con adición de chocolates 50g x 60un.	CAJA X 60 UND	60

10	Cono chocolate (cocoa en polvo, grasa vegetal, sificante (lectina de soya) masa de cacao, rizantes artificiales, contienen gluten puede contener trazas de nueces de árbol y joli. solidos totales 32 gr, proteina 2,88 gr grasa 9 gr, carbohidratos 22 gr, calorias 250 kcal, calcio 8%, hierro total 2% en empaquete de 95 gr x 24 unidades	CAJA X 24 UND	60
11	Helado de leche con grasa vegetal sabor a vainilla con uvas pasas y galleta x 65 gr.	CAJA X 20 UND	60
12	Helado de leche con grasa vegetal, sabor tres leches, con relleno de leche condensada y galleta de 70 gr.	CAJA X 25 UND	60
13	Helado casero sólido total 30,4 g; proteína 2,54 g, grasa 8,5gr, carbohidratos 16g, calorías 160 kcal, calcio 6%, hierro total 2% en empaque de 60 g	CAJA X 25 UND	60
14	Galleta elaborada a base de trigo fortificada, salada, presentación bolsa x 9 unidades individuales. Peso mínimo de 243 grs Galleta elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Aceite Vegetal [Palma], Grasa Vegetal [Palma], Azúcar, Sal, Agua, Azúcar Invertido, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Levadura, Alimento de Levadura, Saborizantes Naturales y Artificiales, Colorante Natural [Color Caramelo], Acondicionador de Masa (Metabisulfito (de Sodio)). CONTIENE GLUTEN.	BOLSA X 9 UND	240
15	Galleta rellena de crema paquete x 12 unidades individuales, cada unidad 4 galletas. por 33.6g sabores fresa, limón, chocolate y vainilla. elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro (Fumarato Ferroso) 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina (Vitamina B1) 6.4 mg/kg, Riboflavina (Vitamina B2) 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg), Azúcar, Grasa Vegetal (Palma), Fécula de Maíz, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio), Lecitina de Soya, Saborizantes Artificiales, Ácido Cítrico, Colorantes Artificiales (Rojo No. 40 Laca C.I 16035). CONTIENE GLUTEN	BOLSA X 12 UND	240
16	Helado de agua saborizada con sabores surtidos x 65 gr	CAJA X 24 UND	60
17	Harina de trigo fortificada [contiene niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], grasa vegetal de palma no hidrogenada, agua, sal yodada, azúcar invertido, leche descremada en polvo, leudante (bicarbonato de sodio), emulsionante (lecitina de soya), azúcar, levadura, saborizante natural a galleta, agente de tratamiento de las harinas (proteasa, alfa-amilasa).Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina, tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico entre otros. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS NTC: 1241 Productos de Molineria:Galletas Humedad (%) Max. 4.0% Proteína, % en fracción en masa base seca/100g 3g (mín.) Determinación de Plomo como Pb Máx. 0.2 mg/Kg Color: Característico de acuerdo con los patrones de línea, dorada por el horneo. Sabor: Característico con notas saladas. Aroma: Característico a galleta fresca, agradable y suave. Textura: Crocante. ELEMENTOS EXTRAÑOS Libre de materiales y partículas extrañas acorde a la normatividad Legal aplicable de BPM e Inocuidad de los alimentos. FORMA DE CONSUMO Y CONSUMIDORES POTENCIALES Producto listo para consumir. Principales consumidores potenciales niños mayores a cuatro años, adolescentes y adultos. EMPAQUE Y PRESENTACIONES COMERCIALES Envoltura: Laminación de Polipropileno Biorientado Transparente Envase: Laminación de Polipropileno Biorientado Transparente + Polipropileno Biorientado Metalizado. Empaque: Cartón corrugado.	TACO X 5	240
18	Galleta con salvado y sabor a miel elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg /kg, Mono nitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, (Harina Tipo Graham), Agua, (Salvado de Trigo), Miel, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Saborizantes Artificiales, Ácido Cítrico. CONTIENE GLUTEN X 9 UND	BOLSA X 9 UND	240
19	INGREDIENTES: INGREDIENTES: Harina de trigo fortificada [contiene niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], grasa vegetal de palma no hidrogenada, aceite vegetal de palma y canola no hidrogenado, agua, azúcar invertido, leche en polvo, sal yodada, emulsionante (lecitina de soya), azúcar, sabor natural a galleta, sabor artificial a mantequilla, levadura, agente de tratamiento de las harinas (proteasa, alfa-Amilasa), leudante (bicarbonato de sodio). DESCRIPCION FISICA Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina, tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico entre otros. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS Humedad Max. 4.0% proteínas %, en fracción masa base seca 100/g 3g (min.) CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS Recuento de bacterias aerobios mesofilas, UFC/g 1000 – 5000 Recuento de coliformes en placa, UFC/g	TACO X 4	240
20	Galleta redonda paquete x 21 unidades de cuatro galletas por cada unidad, con un peso neto de 15.3g (0.54oz); con sabor a leche.	BOLSA X 21 UND	240
21	Galleta saborizada paquete x 3 tacos x 294 gramos (10.37 oz) con 7g de grasa total, 0mg de colesterol, 210mg de sodio 20g de carbohidratos y 2 g de proteínas, empaque azul con constelación de estrellas en el nombre.	TACO X 3	240
22	Agua, Concentrado de Tomate, Azúcar, Sal, Acidulante (Ácido Acético), Espesante (CMC, Goma Xanthan), Conservantes (Benzoato de Sodio, Ácido Sórbico), Harina de Mostaza, Regulador de Acidez (Ácido Cítrico), Sabor Idéntico al Natural (Cebolla), Colorante Artificial (Rojo punzó 4R), mezcla de especias. Producto de	UNIDAD	120

	consistencia uniforme, elaborado con pulpa de tomates maduros, sanos y limpios, con adición de sal, azúcar, especias, vinagre y aditivos permitidos. Sache 200 gramos		
23	Producto obtenido de la emulsión de aceite vegetal comestible, Pasta de Tomate, yema de huevo en polvo, vinagre y agua, emulsionado de consistencia semi sólida y textura agradable, listo para consumir. Agua, Aceite Refinado de maiz y/o Soya, Almidón Modificado (Maiz y/o Yuca o Papa), Azúcar, Sal, Estabilizante-Emulsificante (Yema de Huevo en Polvo, Goma Guar. Goma Xanthan, Goma Tara, Estandarizado con Maltodextrina o Dextrosa), Pasta Concentrada de Tomate, Acidulante (Ácido Acético, Ácido Cítrico), Saborizante Artificial (Mayonesa, Limón, Pimienta, Kétchup, Ajo), Harina de Mostaza, Conservante (Acido Sórbico, Benzoato de Sodio), Edulcorante Artificial (Aspartame), Colorante Artificial (Tartrazina Amarillo N°5, Rojo Punzo 4R), Secuestrante (EDTA Disódico), Antioxidante (BHT, TBHQ), Contiene TARTRAZINA, Contiene FINALALANINA. Sache 200 gramos	UNIDAD	120
24	Producto tipo ponqué, elaborado con batido de harina de trigo, fermentado, con la superficie superior convexa o lisa, decorado o no, cubierto o no, horneado, enfriado, rebanado y envuelto. INGREDIENTES: harina de trigo fortificada, huevo, azúcar, grasa vegetal comestible, agua, glicerol, suero de leche, almidón de maíz, sorbitol, emulsificantes (mono y diglicéridos), leudante (polvo de hornear), sal refinada, conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), sabores artificiales (vainilla, crema, leche), goma vegetal (xantana). 230 gramos.	UNIDAD	400
25	Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un líquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes que después se sirve en moldes y es horneado, bajo condiciones controladas; luego del enfriamiento se tajan los bloques y se seleccionan las tajadas para pasarlas a la cubridora de chocolate. INGREDIENTES: Harina de trigo fortificada, azúcar, agua, huevo pasteurizado y/o deshidratado, grasa vegetal, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (esteres de sorbitol, esteres de propelinglicol y poliglicerol, esteres de glicerol, conservante (ácido propiónico)), sal, sabor natural y artificial naranja, vainilla y mantequilla, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio), regulador de pH (ácido láctico), estabilizante (goma xanthan). Cobertura: Cobertura de chocolate (azúcar, grasa vegetal, licor de cacao desengrasado, emulsificante (lecitina de soya)). CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS "Ph De 6 a 6,8 Humedad De 28 a 30 %. Presentación 68 g	UNIDAD	400

LOTE 5

"Contratar el suministro de **BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	**BEBIDA GASEOSA CON SABOR A COLA:** Caracteristicas generales: de color caramelo oscuro, sin sedimentos ni turbiedad, mezcla única de saborizantes naturales, incluyendo cafeina, sus ingredientes: agua Carbonatada, azúcar, colorante caramelo, acidulante (ácido fosfórico) sabor natural, extractos vegetales y cafeina botella PET no retornable, Envasado a temperatura ambiente y condiciones sanitarias, no retornable tamaño 400 ml, vida útil mínimo 45 dias. Calorías 170, Grasa Total: 0, Sodio 25mg, Carbohidrato Total 42g, azucares 42 g, proteina 0%, vida útil minimo 45 dias.	PACA X 12 UNIDADES	4270
2	**BEBIDA GASEOSA:** Bebida gaseosa con sabor a manzana, de aspecto liquido traslúcido color rosado, refrescante, ácida y dulce. Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores natural e idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k) y colorantes artificiales (rojo 5, amarillo 5 y negro brillante). CONTIENE TARTRAZINA. FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA" X 400 ML	PACA X 15 UNIDADES	1201
3	**BEBIDA GASEOSA:** Bebida gaseosa con sabor fantasía a kola de aspecto liquido traslúcido color rojo brillante, refrescante, medianamente ácido y dulce. Agua carbonatada, azúcar, sabores natural e idéntico al natural, acidulante (ácido cítrico), conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (amarillo 5, rojo 6 y azul 1) y espumante vegetal (extracto de quillaja). FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA". CONTIENE TARTRAZINA. X 400 ML	PACA X 15 UNIDADES	1200
4	**AGUA POTABLE TRATADA:** Agua potable tratada, incolora, insabora sin turbiedad y sin sedimentos. Sabor caracteristico a agua tratada. Empaque botella plástica pet 600 ml, volumen 600 ml, alto mm 240, diámetro mm 71.5, peso lleno gms. Calorias 0, grasa total 0%, sodio 25 mg 1%, carbohidrato total 0g 0%, azucares 0g 0%, proteina 0g 0%. 600 ml como mínimo.	PACA X 24 UNIDADES	1200
5	**BEBIDA HIDRATANTE ENERGÉTICA BAJA EN CALORÍAS CON SABOR NATURALES** **Composición** agua, azúcar, ácido cítrico como acidulante, saborizantes naturales, cloruro de sodio, sulfato de sodio, gluconato lactato de calcio, sulfato de magnesio, fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, vitaminas b3 y b6 y colorante azul # 1. Descripción del producto: bebida hidratante, restauradora de electrolitos y energética. Esta bebida es de color naranja sin turbiedad y sin sedimentos,	PACAS X 6 UNIDADES	602

	está fabricada con una mezcla única de saborizantes naturales. Esta presentación se comercializa de forma individual en botella de plástico pet no retornable, con las siguientes características: botella plástica 500 ml pet concentración de electrolitos: octubre 12 - 2010 pagina 2 de 2 sodio: 18 meq/l; cloruro: 11,3 meq/l, potasio: 2,6 meq/l, calcio 0.53 meq/l y magnesio 0.42 meq/l. Osmolalidad: 280-400 mosm/l energía: cada 100 ml de bebida tiene 22,4 calorías. Carbohidratos: cada 100 ml de bebida contiene 5,4 g de azúcar.		
6	**BEBIDA HIDRATANTE ENERGÉTICA BAJA EN CALORÍAS CON SABOR A FRUTAS TROPICALES** Composición: agua, endulcolorantes naturales (azúcar glucosa, fructosa) acidulante (ácido cítrico) sales minerales (cloruro de sodio, citrato trisodico, fosfato dipotasico) sabor idéntico al natural emulsionado, edulcorantes artificiales (sucralosa, acesulfamo k) y colorantes artificiales (rojo 40). Descripción del producto: bebida hidratante con carbohidratos y minerales. Aspecto liquido turbio de color rojo, con olor aromático y característico a mezcla de frutas. Perfil sensorial: color rojo, sabor frutas tropicales, apariencia liquido turbio. Perfil fisicoquímico: contenido del azúcar brix límite de especificación: 4,25-4,40. Refracto métrica. Acidez titulable (%p/p) 0,242-0,262 titulación -potencio métrica. Ph, unidades 3,10-3,30 potencio métrica. Perfil microbiológico: mesofilas, ufc/ 100 ml, límite de especificación 0, mohos, ufc/ 100 ml, límite de especificación 0. Levaduras, ufc/ 100 ml, 0. Coliformes totales, ufc /100 ml 0. Coliformes fecales ufc/100 ml, límites de especificación 0. Esporas clostridium suifito reductor /mi. <10, en placa fluida. Esterilidad comercial (para las presentaciones que aplique) ausencia de crecimiento aerobios y anaerobios. Tes de esterilidad comercial. Presentación comercial: botella pet no retornable contenido igual a 500 ml. Vida útil comercial 180 días. Se debe presentar estructura del código de producto información nutricional: tamaño por porción 1 vaso/240 ml . Cantidad por porción: calorías 40, grasa total og, grasa trans fat og, sodio 110 mg, valor diario 5%, potasio 40 mg, valor dietario 1%, carbohidrato total 10g, valor dietario 3%. Azúcar 5 g. Proteína og. O% .	PACAS X 6 UNIDADES	600
7	**BEBIDA CITRICAS NARANJA** Agua, azúcar, jugo de naranja, saborizantes naturales, acidulante (ácido cítrico), estabilizantes (hexametafosfato de sodio, goma xantana, gluconato de sodio, edta), conservantes (sorbato de potasio, benzoato de potasio), vitamina c, edulcorantes (acesulfame k, sucralosa), colorantes artificiales (amarillo #5, amarillo #6, rojo #40), antiespumante (dimetilpolisiloxano), vitamina a, vitamina b1. Contiene tartrazina. Instrucciones de preparación frutas cítricas características fisicoquímicas: apariencia: libre de material extraño, sin sedimento, sin material suspendido o flotante densidad aparente 20°c: 1.01732 kg/l acidez titulable como ácido cítrico (% m/v): 0.321 + 0.016 sensitivo: si categoría de producto: jugos / sensitivos; microbiológicas mohos y levaduras: organolépticas sabor y olor: característicos colores: anaranjado estabilidad microbiológica: provista de buenas prácticas de manufactura, bajo ph. (4.5). Se le agrega nitrógeno para desalojar el oxígeno disuelto (od 2mg/lt.) Y no permitir el crecimiento microbiológico PET 400 ML.	PACAS X 12 UNIDADES	1200

LOTE 6

"Contratar el suministro de **OTROS MINERALES, DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	Sal	BTO X 50 KL	19

LOTE 7

"Contratar el suministro de **CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurantes, panadería) DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	PIÑA PICADA.	BOLSA X KILO.	40
2	ESENCIAS DIFERENTES SABORES.	GALON 3850 CC	40
3	BREVAS DE ALMIBAR.	POR 1/2 ARROBA	10
4	ACEITE VEGETAL.	GALON X 20 LITROS	20
5	BOCADILLO BLOQUE.	POR ARROBA	50

6	JAMON	BOLSA X LIBRAS	201
7	Coco, rallado, deshidratado	POR KILOS	50
8	Mani partido.	POR KILOS	50
9	Rellenos de fruta picada.	POR KILOS	10
10	Cocoa En Polvo	25 KILOS	2
11	Salsa de tomate.	GALON 4000 CC	12
12	Ajonjoli	BOLSA X KILO	20
13	Fruta cristalizada.	POR KILO	150
14	Uvas pasas.	POR KILO	50
15	Margarina hojaldre. Margarina Industrial de excelente plasticidad, que permite elaborar de forma más rápida y fácil los productos laminados, con resaltado aroma/sabor a mantequilla, además contribuye a lograr productos con mejor separación de capas y crujientes. INGREDIENTES Mezcla de aceites vegetales (Aceite de Palma y sus fracciones, Aceite de Palmiste) refinados y sus mezclas interesterificadas, agua, sal, emulsificantes (monogliceridos de ácidos grasos y lecitina de soya), conservante (Sorbato de Potasio), sinergista (ácido cítrico), saborizantes idénticos a los naturales (mantequilla) antioxidante (BHT y/o BHA:100 ppm) y colorante idéntico al natural (Beta-caroteno).	CAJA X 15 K.	200
16	**MARGARINA** caja x 15 Kg. Ingredientes (mezcla de grasas vegetales refinado, agua, sal, emulsificantes (mono y digliseridos de ácidos grasos, lecitina) persevantes (benzoato de sodio), sinergitas (ácido cítrico), antioxidantes (BTH) sabores idénticos a los naturales, colorante natural (beta caroteno).	CAJA X 15 K	833

LOTE 8

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS (leche y huevos), DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	AREQUIPE.	GALON X 5 KILOS	29
2	QUESO DOBLE CREMA.	BLOQUE X 5 LIBRAS	51
3	QUESO COSTEÑO.	POR ARROBA	20
4	HUEVO TIPO A.	CUBETA POR 30	714
5	LECHE EN POLVO ENTERA.	POR 25 KILOS	2
6	GLASS PARA DECORACION DE TORTAS.	POR KILOS.	10
7	LECHE CONDESADA.	POR 3850 Gr.	5
8	CREMA PASTELERA PARA WITOPIN.	POR 1000 GRAMOS	11
9	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO.	POR 1000 GR	5

LOTE 9

"Contratar el suministro de **PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS (materia prima panadería, arepas, buñuelos, CONCENTRADOS) DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas Cundinamarca INPEC".

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT REQ
1	**HARINA DE TRIGO:** bulto de 50 kg. Harina de trigo para panadería, fortificada con vitamina B1, vitamina B2, Niacina, Ácido fólico y hierro, contiene gluten natural. Producto alimenticio obtenido de la molienda, tamizado y cernido en los diferentes equipos de la molienda, a partir de granos de trigo Durum (Triticum durum). Textura: Material particulado fino y suelto. Color: Blanco Característico, olor característico, sabor característico, apariencia: polvo fino Trigo importado (cereal que contiene gluten), Fortificada con Vitamina B1 (mg/kg), Vitamina B2	BULTO X 50K	1285

	(mg/kg), Niacina (mg/kg), Hierro (mg/kg), Ácido Fólico (mg/kg). Agentes oxidantes (ácido ascórbico), agentes enzimáticos (alfa amilasa) y (enzimas coadyuvantes).		
2	Azúcar granulada	BTO X 50 KL	184
3	Levadura en polvo seca.	CAJA X 20 LB	70
4	Color amarillo pollo	LIBRA	12
5	La mezcla en polvo de fécula de maíz	BTO X 12 KL	7
6	Almidón agrio	BTO X 12.5 KL	10
7	Salvado	BTO X 25 KL	10
8	Polvo de hornear	KILO	31
9	Harina de maíz blanco	BTO X 50 KL	1

8.2. OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **El oferente deberá antes del cierre del Proceso allegar MUESTRA DEL PRODUCTO SOLICITADO Y A OFERTAR para los lotes 1,2,3,4,5, para el lote 9 debe traer una muestra pequeña (libra) del ítem 1 (harina de trigo) la cual debe ser entregada en el Kilómetro 3.5. vía a cambao Vereda la Unión Finca la Esperanza, EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE MARCADO. NOTA: La no presentación de la muestra declarará inhabilitada la propuesta, y será causal de rechazo.**

- Los productos deben contar con registro sanitario VIGENTE del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA por parte de la secretaria de salud y se debe anexar en la oferta por cada uno de los productos ofertados.

- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución No. 5109 del 29 de diciembre de 2005 – INVIMA, por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas para consumo humano y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

- Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución No. 288 del 31 de enero de 2008, requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma.

- El oferente asumirá los costos que genera la entrega de los elementos por concepto de transporte, seguros, embalajes, cambios, devoluciones u otros.

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

- Se debe indicar la marca de los productos en la oferta, los cuales deben ser reconocidas en el mercado y de muy buena calidad.

- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas requeridas.

- Se debe anexar la ficha técnica del producto ofertado.

- El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal en el que garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad de producto, empaque, vencimiento, baja rotación y cualquier novedad presentada con estos.

- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o perdida que se deriven de dichos errores y/o omisiones.

- Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que se causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación de contrato los cuales estarán a cargo del oferente.

- Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

- Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

- Ningún producto puede mencionar en su empaque la recomendación de uso de otro. Ejemplo: Para mejor uso de la crema dental XX se recomienda el cepillo XX

- La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas - INPEC por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

- EL CONTRATISTA se responsabiliza de entregar la totalidad del producto en perfecto estado por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar las averías en los mismos.

- En caso de que los productos sean importados, deberá aparecer la traducción al idioma español, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso si las hubiere, y deben tener registro sanitario Nacional (INVIMA).

- El texto de los envases y/o empaques de todos los productos deberá figurar en caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo el nombre del producto, el número de registro sanitario, el contenido nominal, el número del lote, y las sustancias que impliquen riesgo sanitario. Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un (1) año en los casos que aplique.

- En el caso de productos en promoción estos se aceptarán SOLO como unidad y/o volumen adicional a las cantidades y pesaje solicitado para cada producto respectivamente, estos deberán ser de la misma marca y estar contenidos en el mismo empaque.

- El oferente deberá garantizar la cadena de frio en el establecimiento, por lo anterior deberá dejar en comodato la cantidad de 30 neveras de tamaño estándar o de doble puerta, las cuales deben de tener soporte técnico para su buen funcionamiento, por lo menos una vez al mes y garantizar su funcionalidad remplazando las que no estén en funcionamiento (lote 5).

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, POR LO TANTO, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA QUE NO OFREZCA ALGUNA DE ELLAS, NO SERÁ HABILITADA PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

INPEC

8.3. Experiencia del Proponente

La verificación de este requisito, se realizará a través de la presentación por parte del proponente de los contratos ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso. Dichos contratos deben estar inscritos en el RUP y la suma de sus cuantías debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado.

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de suscripción del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

AÑO	PERIODO	VALOR SMMLV
2017	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 737.717
2018	ENERO 1º A DICIEMBRE 31	$ 781.242
2019	ENERO 1° A DICIEMBRE 31	$ 828.116
2020	ENERO 1° A DICIEMBRE 31	$ 877.803
2021	ENERO 1° A DICIEMBRE 31	$ 908.526
2022	ENERO 1° A DICIEMBRE 31	$1.000.000
2023	ENERO 1° a DICIEMBRE 31	$1.160.000
2024	ENERO 1° a DICIEMBRE 31	$1.300.000
2025	ENERO 1° a DICIEMBRE 31	$1.423.500
2026	ENERO 1 A CIERRE DEL PROCESO	$1.750.905

La presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, así:

ITEM	PERIODO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SMMLV
FRUTAS, CARNE Y GRASAS EXPENDIO	enero 1 a diciembre 31	$ 26.960.000	15.39
BEBIDAS LACTEAS	enero 1 a diciembre 31	$ 32.000.000	18.27
PAQUETES Y CONFITERIA	enero 1 a diciembre 31	$ 270.000.000	154.20
ALIMENTOS	enero 1 a diciembre 31	$ 211.597.072	120.85
BEBIDAS	enero 1 a diciembre 31	$ 300.000.000	171.33
OTROS MINERALES	enero 1 a diciembre 31	$ 1.600.000	0.91
FRUTAS, CARNE Y GRASAS PANADERIA	enero 1 a diciembre 31	$ 220.201.857	125.76
LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	enero 1 a diciembre 31	$ 32.000.000	18.27
MOLINERIA PANADERIA	enero 1 a diciembre 31	$ 319.200.000	182.30

De acuerdo a los ítems a los cuales se presente el proponente se deberá demostrar la experiencia en la sumatoria de los SMMLV de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Para acreditar la experiencia, deberá adjuntar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 *"Experiencia"* el cual debe ser firmado por el representante legal y se le debe adjuntar certificación emitida por la entidad compradora que soporte lo contenido en el anexo No. 2.

Por lo anterior, se exige una experiencia mínima establecida en SMMLV, con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de presentación de la oferta, acreditada en el RUP de acuerdo a los códigos UNSPSC – por Ítem o Ítems, establecido en el punto 2.2 "CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC." del presente pliego, hasta el tercer nivel (clase).

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o por una Unión Temporal o por cualquier otra forma de asociación, todos los miembros que las componen, deben acreditar experiencia. La misma corresponderá a la sumatoria de las experiencias de todos los miembros que la integran, de acuerdo a su porcentaje de participación en el documento de conformación.
En consecuencia, del análisis efectuado se tiene que estas estipulaciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad.

En caso que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para la verificación la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas – INPEC, se reserva el derecho de solicitar certificaciones para aclarar la experiencia acreditada en el RUP. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos

A. Información

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto claramente definido
d. Numero de contrato
e. Fecha de iniciación del contrato
f. Fecha de terminación del contrato
g. Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones)
h. Firma y nombre del Representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
i. Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
j. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
k. Constancia de recibo o satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento de la ejecución del contrato.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación

de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

B. Requisitos

Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente, deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.
En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenido en cuenta el valor de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

En caso de hallarse inconsistencias entre la información registrada en el RUP y los datos señalados en las constancias o certificaciones, se tendrá solamente en cuenta la información registrada en el RUP.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen.

La Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado los datos de cada contrato Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje Tratándose de consorcios o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

El oferente deberá anexar tres contratos relacionados con el objeto del proceso Subasta Inversa Presencial SASI 001 - 2026.

El incumplimiento de la Experiencia mínima requerida generará EL RECHAZO de la propuesta.

Para efectos de la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar la información solicitada en el anexo correspondiente del pliego de condiciones.

Estas certificaciones son solo requisito mínimo o habilitante, no otorgarán puntaje.

8.4. Criterios de evaluación

A. **Especificaciones Técnicas obligatorias / Condiciones mínimas excluyentes; Actividades Específicas**

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y las **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS** definidas en la ficha técnica del presente proyecto pliego de Condiciones. El Proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa Presencial SASI No. 001 de 2026.

Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las identificaciones adicionales requeridas, y condiciones especiales mínimos definidos en la ficha técnica. Para ello acreditará su cumplimiento conforme se señale en el pliego de condiciones.

B. **Precio**

La oferta más favorable para la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas -Cundinamarca, es la que presente el menor precio una vez terminada la Subasta Inversa Presencial. El valor estimado del contrato será hasta el valor estimado para cada lote:

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 1 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 626 del 14 de enero de 2026 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 1** es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 26.960.000) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 2 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 726 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 2** es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 3 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 1226 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 3** es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 4 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente

ganador, poder Ajustar el CDP 1326 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 4** es por la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS ($ 211.597.072), M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 5 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 426 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 5** es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 6 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 826 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 6** es por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000), M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 7 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 1126 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 7** es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($220.201.856.80) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 8 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 926 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 8** es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000) M/CTE.**

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el lote No 9 de la presente SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI No. 001-2026, la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC, se reserva el derecho de Ampliar cantidades de los productos Objeto del presente proceso, buscando después de saber el Oferente ganador, poder Ajustar el CDP 1026 del 14 de enero de 2026 al 100% del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

El valor estimado para el presente proceso **LOTE 9** es por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($319.200.000) M/CTE.**

Nota 1: De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el presente proceso se encuentra excluido de IVA. Incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. Aplica para los diez lotes.

Nota 2: La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas INPEC- por concepto de trasporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor.

C. Margen mínimo de mejora de ofertas

La entidad establece como margen mínimo de diferencia entre lances de precio el cinco **(5%),** en consecuencia, solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque o el menor precio de la ronda anterior según el caso.

D. Periodicidad de lances

Durante la subasta inversa presencial, los proponentes participantes realizarán el primer lance dentro de los primeros cinco (05) minutos.

Los proponentes que no presentaron un lance válido dentro de los primeros cinco (05) minutos, no podrán seguir presentando lances durante la subasta.

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja el cual no debe constituir un precio artificialmente bajo.

E. Criterios de desempate

En caso de existir empate se adjudica el contrato al proponente que presentó la menor propuesta inicial.

De persistir el empate:

1. Se prefiere la oferta de proponente nacional, respecto de la oferta presentada por proponente extranjero.

2. Se prefiere al proponente que acredite personal con limitaciones, en los términos del presente pliego de condiciones a que refiere la Ley 361 de 1997.

3. Se preferirá a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley 2040 de 2020.

F. Oferta con valor artificialmente bajo

Dentro de la evaluación de la oferta económica la entidad verificara que los proponentes no ofrezcan precios artificialmente bajos, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal, el valor del precio obtenido al final

de la subasta inversa electrónica parece artificialmente bajo, la Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las propuestas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio dentro de una postura valida tal y como se haya reportado en la plataforma durante el evento de la subasta electrónica.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta, que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta.

NOTA: LOS ERRORES E IMPRECISIONES COMETIDOS POR EL OFERENTE AL MOMENTO DE POSTULACIÓN DE LA OFERTA, NO SERÁN EXCUSABLES ANTE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA, CADA OFERTA QUE SE PRESENTE, VINCULA LEGÍTIMAMENTE AL OFERENTE Y LO OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO

G. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca, declarará desierto el presente proceso cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa legal que impida la selección objetiva.

H. Condiciones De Habilitación Para La Subasta

Para que se pueda realizar la subasta por LOTES es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos. En el evento que un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el valor del contrato por LOTE será el de su oferta ajustada al descuento mínimo establecido en el pliego de condiciones en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando su oferta no hubiere excedido el presupuesto oficial indicado en este mismo documento o se trate de una oferta con valor artificialmente bajo.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en la plataforma SECOP II de acuerdo a los establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas, es responsabilidad del oferente verificar el tramite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanación y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior el oferente deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de contratación.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, para lo cual deberán

tener en cuenta las medidas necesarias para evitar inconvenientes en la presentación de su oferta en el SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse electrónicamente en el SECOP II y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva del SECOP II para examinar de manera general su contenido.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando el proponente no presente la propuesta económica por medio de la plataforma de SECOP II.
2. La no presentación de la muestra requerida para cada lote.
3. Cuando no se cumpla con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo # 3 correspondiente a "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones a características técnicas.
4. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.
5. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
6. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
8. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
9. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.
10. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.
11. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor del presupuesto asignado por lote.
12. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).
13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

14. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

15. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

16. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

17. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas- Cundinamarca, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

18. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.

19. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.

20. **Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.**

21. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.

22. **Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el Artículo** 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación satisfactoria.

23. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

24. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, según lo establecido en el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

25. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

26. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

27. Cuando la presentación de oferta por parte de un proponente plural no ha sido conformada en la plataforma SECOP II, los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento

distinto a lo previsto en los documentos del proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta.

28. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la Entidad podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

11. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PRECENCIAL EN SECOP II

11.1. Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los Principios de Publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación se publicará en la página del SECOP II al proponente que haya ofrecido el precio más bajo.

11.1.2. Procedimiento para la Subasta Presencial

Es necesario precisar que el plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, está comprendido entre el período de publicidad del informe de evaluación preliminar y hasta la fecha y hora definida por la Entidad en el Cronograma del presente proceso de selección, razón por la cual, debe entenderse que una vez vencida la fecha y hora límite señalada para el efecto, **NO SE ACEPTARÁ subsanación alguna**. Por otra parte, y en atención a la complejidad del proceso, la Entidad podrá definir fechas distintas para la diligencia de apertura de las ofertas iniciales de precio y para la realización de los eventos de subasta, en aras de garantizar la correcta realización de las mismas, así como los derechos de los proponentes y los intereses de la Entidad. En el caso de procesos por lotes, cada evento de subasta inversa se realizará de forma única e independiente y dejando un lapso de VEINTE **(20 minutos)** entre el final de un evento y el inicio del otro, a efectos de su manejo ideal por parte de los proponentes y su seguimiento por la Entidad.

11.1.3. Comunicaciones Por Medios Electrónicos

La plataforma del SECOP II, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita LA ENTIDAD hacia el Proponente, en todo caso, será responsabilidad del Proponente Habilitado la consulta de la publicación que efectúe la ENTIDAD en la página **www.colombiacompra.gov.co SECOP II**, sobre los Proponentes Habilitados serán los únicos que tendrán acceso a la subasta electrónica. El Proponente acepta, con el hecho de presentar la Propuesta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por medio de la plataforma electrónica SECOP II.

Conforme avanza la Subasta Electr los Proponentes serán informados por parte del Sistema la recepción de su Postura y la confirmación de su valor, asimismo, si su Propuesta se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los Proponentes. Todo lo anterior a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita

determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido.

En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la ENTIDAD una vez culminado el evento subasta y aplicará lo convenido en materia de descalificación de ofertas del presente pliego de condiciones y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

La ENTIDAD hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los Proponentes Habilitados.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

12.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado por ÍTEM es así:

LOTE 1

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Frijol con carne molida y proteina texturizada de soya, envasado con guiso, salsa Bar-BQ y Ají preparado a través de un minucioso proceso de recepción de materia prima, hidratación, lavado, selección, preparación de salmuera, escaldado, envasado, tapado-sellado hermético, esterilización, etiquetado, embalaje, cuarentena y distribución. Frijol, agua, proteína texturizada de soya, carne de res (13%), zanahoria, salsa Bar-BQ, sal, pulpa de ají, especias, concentrado de tomate, acentuador de sabor (glutamato monosódico), aceite vegetal. Presentación 300 gramos	UNIDAD	100	19.900	21.100	21.700	20.900	2.090.000
2	Conserva de filete de macarela lomo fino (Scomber japonicus) en aceite y sal, firme típico de las macarelas, de textura no pastosa, sin piel, hueso ni carne roja Unidad individual de 150 g (peso drenado 98 g).	UNIDAD	446	6.800	7.900	7.200	7.300	3.255.800
3	Salchichas envasadas con líquido de gobierno y en porciones cilíndricas en envase de aluminio hermeticamente sellado para anular la entrada de luz y oxigeno, que a su vez son sometidas a procesos de esterilizacion para garantizar su estabilidad en el tiempo. Ingredientes Carne (carne de pollo mecánicamente separada, carne de res), agua, almidón y/o almidón modificado, tocino, emulsificante (proteína de soya), extracto proteico (cerdo, res), sal, premezcla con especias [sal, proteína vegetal hidrolizada (soya, maiz), saborizante artificial, acentuador de sabor (glutamato monosódico), saborizante natural, harina de arroz, especias y extracto de especias], sal	UNIDAD	453	5.950	7.450	6.800	6.733	3.050.049

	curante [sal, fijador de color (nitrito de sodio)], reguladores de acidez (polifosfatos de sodio), antioxidante (eritorbato de sodio), colorante artificial (eritrosina). Peso neto 150 g / peso drenado 90g							
4	Salchichón cervecero. el producto puede contener los siguientes ingredientes: producto cárnico procesado embutido y cocido con un sabor ahumado, hecho de cerdo, pollo y res, empacado al vacío que le provea al producto conservación y aislamiento frente a los contaminantes. Ingredientes: salchichón mixto de cerdo, pollo y res. ingredientes: carne (carne de cerdo, carne de pollo separada mecánicamente, carne de res), agua, tocino, harina de trigo, sal, proteína de soya, mezcla de cloruro de sodio y cloruro de potasio, vinagre, especias (ajo, cebolla), polifosfato de sodio (regulador de acidez), aroma natural a humo, nitrito de sodio (fijador de color), eritorbato de sodio (antioxidante), color eritrosina c.i. 45430. peso neto y/o peso drenado 50g. tipo y material de empaque: películas superior e inferior de alta barrera. superior impreso. unidad por 100 gramos.	Tira x 6 unidades	450	20.500	22.100	22.600	21.733	9.779.850
5	producto obtenido a partir de frijoles cargamanto secos y rehidratados, almidón, sal y verduras como líquido de gobierno, envasados herméticamente en envase de hojalata y esterilizado mediante el empleo exclusivo de calor x 310 gr.	UNIDAD	450	12.350	13.750	12.000	12.700	5.715.000
6	El producto es procesado con pescado a la que se le ha removido la cabeza, vísceras, colas y cualquier otro defecto que pudiera afectar la calidad de este, empacado en salsa de tomate en envase metálico, sellado herméticamente y sometidas a proceso de esterilización comercial. Peso Neto g.: 156	UNIDAD	450	6.430	7.830	6.200	6.820	3.069.000

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El valor estimado por ÍTEM es así:

LOTE 2

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**BEBIDA LACTEA** Leche fermentada, obtenida a partir de la mezcla de leche líquida semidescremada higienizada, suero de leche, coagulada por la acción de los lactobacillus delbrükii subsp bulgaricus y streptococcus salivarius subsp termophilus, endulzada con azúcar y adicionada de pulpa de fruta, color y sabor permitidos. Materia grasa % m/m mínimo 1,5, sólidos lácteos no grasos % m/m mínimo 7,0, acidez como ácido láctico % m/m mínimo 0,7, máximo 1,5, prueba de fosfatasa negativa, bolsa x 8 uds x 150 gramos.	BOLSA X 8 UNIDADES	450	$ 13.134	$ 11.940	$ 14.447	13.174	$ 5.928.300
2	**BEBIDA A BASE DE YOGURT Y CEREALES** Leche Fermentada, Obtenida A Partir De Leche Semidescremada Higienizada, Coagulada Por La Acción De Los Lactobacillus Delbrükii Subsp Bulgaricus Y Streptococcus Salivarius Subsp Termophilus, Endulzada Con Azúcar Y Un Cereal De	UNIDAD	3061	$ 4.344	$ 3.949	$ 4.779	$ 4.357	$ 13.336.777

	Kellogg'sr De Associated Brads Industries Ltda. X 170 Gr							
3	**BEBIDA DE LECHE CON CHOLOLATE** Leche Ultra Alta Temperatura Uat (Uht) Leche Larga Vida Entera Achocolatada, Enriquecida Con Vitaminas Materia Grasa % M/M Máximo 3,0, Sólidos Lácteos No Grasos % M/M 7,0 Acidez Como Ácido Láctico % M/M0,12 Prueba De Fosfatasa Negativa X 180 Gr.X 6 Unidades	BOLSA X 6 UNIDADES	450	$ 14.685	$ 13.350	$ 16.154	14.730	$ 6.628.500
4	**BEBIDA CON LECHE Y AVENA** Ultrapasteurizada Por Medio De Tecnologías De Procesamiento Aséptico. Materia Grasa % M/M Mínimo 1,5, Sólidos Totales % M/M Mínimo 16,0,Ph Mínimo 6,5 Máximo 6,7 Prueba De Fosfatasa, Negativo Bolsa X 200 Gramos De 6 Unidades	BOLSA X 6 UNIDADES	450	$ 13.520	$ 12.291	$ 14.872	13.561	$ 6.102.450

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 270.000.000) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

LOTE 3

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Palitos de Harina de trigo freidas 30 A 32 grs sabores surtidos (limón, parrilla, picante y pollo) palitos de harina de trigo freidas 30 A 32 grs sabores surtidos (Parrilla, picante y pollo); Es un producto freido, producto empacado en BOPP laminado + BOPP con estructura metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, elaborado a base de harina de trigo en forma de palitos. Harina de trigo fortificada, levadura, sal, azúcar, aceite vegetal, colorantes artificiales certificados (Rojo Nº 40, altura Red Nº 40 C.I 16035, Amarillo Nº 6, Sunset Yellow C. I 15985) sabor a limón idéntico al natural. Sabor a parrillada (aroma a carne identifico al natural, sal, potenciador de sabor (GlumatoMonosodico), almidón, anticompactante (carbonato de magnesio), Maltodextrina, proteina hidrolizada, solvente (Alcohol Etilico), potenciador de sabor (Guanilato Sódico, Inosiato Sódico) Emulsificantes (Mono Di-Glicérido de Ácido Graso). Sabor a picante idéntico al natural (aroma de humo, sal, almidón, lactosa; carbonato de magnesio (anticompactante), GlumatoMonosódico (potenciador de sabor) Colorante natural caramelo), azúcar, polvo de hornear, condimentos. Sabor a pollo idéntico al natural	UND	7.000	$ 1.450	$ 1.300	$ 1.500	$ 1.417	$ 9.919.000
2	Papa fresca seleccionada, aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones). tocineta (pasabocas a base de harina de trigo, (aceite vegetal (oleina de palma)). cronk chips (pasabocas a base de harina de maiz, aceite vegetal (oleina de palma)), chicharrón: (piel de cerdo deshidratada. aceite vegetal (oleina de palma)) y sabor a queso picante idéntico al natural. Contiene Gluten. CARACTERISTICAS Mezcla de papas freídas, con tocineta, cronk chips, pasabocas chicharrón y sabor queso picante idéntico al natural. Contenido neto de la Unidad de 45 Gr Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. CARACTERÍSTICAS SENSORIALES CARACTERISTICA RESULTADO	UND	7.000	$ 3.500	$ 3.100	$ 3.300	$ 3.300	$ 23.100.000

	Color, Característico, Sabor, BBQ, Olor, Característico, Nivel De Dureza, Ligeramente duro CARACTEERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS ANALISIS RESULTADO NORMA Mohos y Levaduras 10^2 UFC/g Resolución 1407:2022 Escherichia Coli <10 UFC/g Resolución 1407:2022, Salmonella spp Ausencia/25g, Resolución 1407:2022 Humedad Máx. 2 % INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR 100g Calorías 537 kcal Proteína 15 Grasa Total 34 g Sodio 510 mg Grasa Saturada 6,6 g Calcio 30mg Grasa Trans 0,03 mg Hierro 2,1 mg Carbohidratos Totales 45 g Zinc 0.98 mg Fibra Dietaria 4,7 g Vitamina A 4,4 µg Azucares totales 19g Vitamina D 0 g Azucares añadidos 0 g Consumir una vez abierto, en el menor tiempo posible. Conservar protegido de la luz directa, lejos de olores fuertes y en un lugar seco. 120 días en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente. Y otros sabores como son Picante, BBQ con un contenido de 45 Grs							
3	Tajaditas de plátano freídas maduro y verde 40 grs Producto freído, elaborado a base de hojuelas de plátano verde o maduro seleccionado, aceite vegetal y sal. Producto empacado en BOPP mate + BOPP mate metalizado con contenido en una caja de cartón corrugado impreso, con características fisicoquímicas Humedad: 1.57%, contenido de grasa 23.31%, Proteínas: 3.37%, Cenizas: 2.47%, calorías: 500.39 cal/ 100g, carbohidratos: 69.28%, fibra cruda 1.13%, Plátano maduro húmeda: 3.53%, contenido de grasa 22.76%, cenizas: 2.23%, calorías: 490 cal/ 100g, carbohidratos: 70.2%.	UND	6.000	$ 2.500	$ 2.150	$ 2.350	$ 2.333	$ 13.998.000
4	Papa fiesca seleccionada, aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones) y sabor a pollo idéntico al natural. Puede contener trazas de gluten. Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. CARACTERISTICA RESULTADO Color Característico Sabor Pollo Olor Característico Forma Hojuela Ovoide Nivel De Dureza Ligeramente duro MICROBIOLOGICAS Mohos y Levaduras 10^2 UFC/g Resolución 1407:2022 Escherichia Coli <10 UFC/g Resolución 1407:2022 Salmonella spp Ausencia/25g Resolución 1407:2022Humedad Máx. 1,5% Calorías 539 kcal Proteína 6.4 g Grasa Total 36 g Sodio 257 mg Grasa Saturada 5,8 g Hierro 1.2 mg Grasa Trans 0 g Zinc 1.3 mg Carbohidrato Total 50 g Vitamina A 0 g Fibra Dietaria 3.1 g Vitamina D 0 g Azucares totales 0 g Calcio 0 g Azucares añadidos 0 g Contenido neto de la unidad de 30 Grs, Consumir una vez abierto, en el menor tiempo posible. Conservar protegido de la luz directa, lejos de olores fuertes y en un lugar seco. 120 días en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente con un contenido neto de 30 Grs	UND	7.000	$ 2.225	$ 2.100	$ 2.300	$ 2.208	$ 15.456.000
5	Tocineta 40 gramos Es un producto freído, elaborado a base de harina de trigo con sabor a tocineta. Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado en caja de cartón corrugado. Pellet a base de harina de trigo, aceite vegetal, sabor a Tocineta Idéntico al natural (aroma a carne de cerdo, aroma a humo, almidón, sal, glutamato mono sódico (potenciador de sabor), proteína hidrolizada, almidón succinato, octinilo de sodio (almidón modificado), maltodextrina, dióxido de silicio (antiglutinante), aceite vegetal (solvente) y sorbitan (emulsionante).	UND	7.000	$ 3.200	$ 2.950	$ 3.100	$ 3.083	$ 21.581.000

6	Gomitas 70 gramos Azúcar , Jarabe de Glucosa, Agua, Gelatina, Almidón Modificado de Maiz, Humectante: Sorbitol (E420), Acidulantes: Ácido láctico (E270) - Ácido Citrico (E330) – Ácido Málico (E296), Ácido Fumárico (E297), Regulador de Acidez: Lactato de Sodio (E325), Saborizantes Artificiales a Fresa, Manzana Verde y Durazno, Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N° 40 (Allura Red AC) (E 129), Azul FD&C N°1 (Azul Brillante) (E 133), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E 102), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPUSCULO) (E 110).	UND	6.000	$ 2.800	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.533	$ 15.198.000
7	Galleta Chocochef frutos rojos 35 gramos Harina de Trigo Fortificada, Grasa Vegetal y/ o Margarina Vegetal, Azúcar, Almidón de yuca y/o Fécula de maiz, Leche entera en polvo, Bits rojos, Trozos sabor chocolate, Huevo (Emulsificantes), Polvo de hornear (Leudante), Sal, Sabor a frutos rojos idéntico al natural.	UND	7.000	$ 1.500	$ 1.300	$ 1.600	$ 1.467	$ 10.269.000
8	INGREDIENTES Papa fresca seleccionada, Aceite Vegetal (oleina de palma) y Sabor a Pollo idéntico al natural. Puede contener trazas de gluten CARACTERISTICAS Papas Freidas con sabor a pollo idéntico al natural. DESCRIPCION DE EMPAQUE Producto empacado en BOPP laminado + BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. CARACTERISTICAS FISICOQUÍMICAS HUMEDAD Máx. 1,5% INFORMACIÓN NUTRICIONAL POR PORCIÓN DE 25g CALORÍAS 142 kcal GRASA TOTAL 9,7 g GRASAS TRANS-87 g SODIO 108 mg FIBRA DIETARIA 0.8 g PROTEINA 1,6 g VITAMINA A 0 % CALCIO 0 % GRASA SATURADA 5,5 g CARBOHIDRATO TOTAL 12 g AZUCARES 0 g VITAMINA D 0 % HIERRO 0,30 mg ZINC 0.32 mg TIEMPO DE VIDA ÚTIL 100 días en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente. Con un contenido de 115 Grs y se manejan los siguientes sabores (Papa Natural, Papa Pollo)	UND	6.000	$ 7.100	$ 6.700	$ 7.200	$ 7.000	$ 42.000.000
9	Snacks de chocolate, chocolate blanco y chocolate de leche barra con sabor a chocolate rellena de caramelo y mani Cobertura sabor a chocolate de 48 Grs (Azúcar, Grasa Vegetal, Leche Entera, Leche Descremada, Cocoa en Polvo, Lecitina de Soya (Emulsificantes)(E322) y Sabor Artificial), Mani, Jarabe de Glucosa, Azúcar, Agua, Leche Entera, Mantequilla, Dextrosa,), Suero de Leche, Glicerina (Humectante), Sal Yodada (Potenciador de Sabor), Lecitina de Soya (Emulsificantes)(E322), Bicarbonato de Sodio (Nivelador de pH) (E500) y Saborizante Artificial. Contiene leche y sus derivados lácteos, mani y soya. Manufacturado en una planta que procesa huevo y coco.	UND	6.000	$ 2.800	$ 2.800	$ 2.900	$ 2.833	$ 16.998.000
10	Palitos de harina de trigo fritos con sabores a pollo y Limón con un gramaje de 130 Grs Harina de Trigo Fortificada, Aceite Vegetal, Levadura, Sal., Sabor a pollo idéntico al natural, Azúcar, Polvo de Hornear, Pimienta, Comino y Colorantes Artificiales (Rojo No 40 Allura Red C.I. 16035, Color Amarillo No 6 Sunset Yellow C.I. 15985)).	UND	6.000	$ 5.500	$ 4.800	$ 5.200	$ 5.167	$ 31.002.000
11	Azúcar, Jarabe de Maiz, Manteca de Cacao, Leche en Polvo Entera 8.2%, Agua, Licor de Cacao, Leche en Polvo Descremada 2.3%, Gelatina, Sorbitol (Humectante) (E420), Fécula de Maiz, Ácido Cítrico (Acidulante) (E330), Dióxido de Titanio (Colorante) (E171), Saborizantes Artificiales a Fresa, Maracuyá, Cereza y Naranja, Lecitina de Soya (Emulsificante) (E322), Colorantes Artificiales: Rojo FD&C N°40 (Allura Red AC) (E129), Amarillo FD&C N°5 (TARTRAZINA) (E102), Azul FD&C N°1 (Azul	UND	6.000	$ 2.300	$ 2.000	$ 2.200	$ 2.167	$ 13.002.000

	Brillante) (E133), Amarillo FD&C N°6 (AMARILLO CREPUSCULO) (E110), Rojo FD&C N°40 Laca, Amarillo FD&C N°5 Laca (TARTRAZINA Laca), Azul FD&C N°1 Laca, Amarillo FD&C N°6 Laca, Pectina (Geliificante) (E440), Cera Carnauba (Agente de Brillo) (E903). Contiene leche. Contiene soya. CONTIENE TARTRAZINA. Puede contener gluten y maní. Manufacturado en una planta que procesa huevo y nueces. Con un gramaje de 30 Grs							
12	Cobertura a sabor a chocolate Azúcar grasa vegetal leche entrera leche descremada cocoa en polvo lecitina de soya emulsificante (E322) y sabor artificial a vainilla mani azúcar jarabe de glucosa leche entera 7.0% agua mantequilla dextrosa suero de leche lecitina de soya emulsificante (E322) Glicerina humectante sal yodada potenciador de sabor (E470a) saborizante artificial a vainilla y bicarbonato de sodio nivelador de PH (E500) contiene leche de sus derivados lácteos mani y soya chocolatina Bianchi 40 Grs	UND	6.000	$ 2.200	$ 1.900	$ 2.000	$ 2.033	$ 12.198.000
13	Rollito Relleno de Manjar blanco 23 grs Pulpa de guayaba, azúcar, regulador de acidez (ácido citrico o bicarbonato de sodio). Dulce de leche 29% (leche en polvo entera, azúcar, féculas, glucosa, alcalinizante (bicarbonato de sodio), lactasa, conservantes (benzoato de sodio, sorbato de potasio) colorante caramelo (sulfito amonio grado alimenticio)) / Guava pulp, Sugar, acidity regulator (citric acid or sodium bicarbonate). Dulce de leche 29% (whole milk powder, sugar, starchy, glucose, alkalising product (sodium bicarbonte),lactase, preservatives (sodium benzoate, potasium sorbate) caramel color(food grade ammonium suifite).	UND	6.240	$ 950	$ 850	$ 1.100	$ 967	$ 6.034.080
14	Jarabe de Glucosa, Arándanos (11.9%)(Arándanos, azúcar, Aceite de Girasol), Azúcar, Glicerina(Humectante)(E422), Grasa vegetal, Mani(7.6%), Hojuelas de maiz (Maiz, azúcar, Sal, Extracto de Malta de cebada, mono y Diglicéridos(Emulsificantes)(E471)), Cereal Expandido (Harina de Arroz, Azúcar, Agua, Sal, Extracto de Malta de cebada, Bicarbonato de sodio (Estabilizante)(E500)) Hojuelas de Avena, Arroz soplado(Harina de Arroz, Harina de trigo Fortificada con Niacina, Hierro, Tiamina(Vitamina B1), Ácido Fólico; Agua, Almidón de maiz, Extracto de Malta de cebada, Sal), Agua, Maltodextrina, Leche Entera, Leche Descremada, Ácido Láctico(Acidulante)(E270)Sabores naturales (Fresa y Yogurt), Gelatina, Sal, Lecitina de Soya (Emulsificante)(E322), Sabor Artificial Vainilla, Colorante Artificial Amarillo FD&C N°5 TARTRAZINA(E102)Extracto de Romero (Antioxidante)colorantes Artificiales: Rojo FD&C N°40 (Altura Red AC)(E 129)AzulFD&CN°1 (Azul Brillante)(E133) 23 gramos.	UND	6.000	$ 2.000	$ 1.700	$ 2.000	$ 1.900	$ 11.400.000
15	Azúcar, jarabe de maiz, agua, aceite de palma, gelatina, saborizantes artificiales, lecitina de soja, colorantes artificiales, tartrazina y dextrina con un contenido de 11 Grs	UND	7.000	$ 550	$ 450	$ 600	$ 533	$ 3.731.000
16	Azúcar, jarabe de glucosa, agua, aceite de palma fraccionado, texturizante (1400), almidón modificado, saborizante artificial a menta, emulsificante (E322), antiaglomerante (E903), colorante artificial (E171). Contiene soja. Puede contener trazas de leche, maní, huevo y gluten. 14 gramos	UND	7.003	$ 700	$ 500	$ 650	$ 616	$ 4.313.848

17	Papa fresca seleccionada, aceites vegetales (girasol, palma y/o sus fracciones), palitos de harina de trigo con sabor a pollo idéntico al natural, aceite vegetal (mezcla de aceites vegetales (aceite de soya y/o oleína de palma), tajadas plátano verde, aceite vegetal (oleína de palma) y chicharrón (piel de cerdo deshidratado (oleína de palma)) y sal. **Contiene Gluten y soya. Contenido neto por unidad 55 Gr** Producto empacado en BOPP laminado +BOPP metalizado, contenido en una caja de cartón corrugado impreso. Mohos y Levaduras 10^2 UFC/g Escherichia Coli <10 UFC/g Salmonella spp Ausencia/25g Humedad Máx. 1,5% Calorias 540 kcal Proteina 12 g Grasa Total 33 g Sodio 396 mg Grasa Saturada 17 g Calcio 11 mg Grasa Trans 287 mg Hierro 2.1 mg Carbohidrato Total 50 g Zinc 0.92 mg Fibra Dietaria 2.7 g Vitamina A 0 g Azucares totales 0.30 g Vitamina D 0 g Azucares añadidos 0 g Consumir una vez abierto, en el menor tiempo posible. Conservar protegido de la luz directa, lejos de olores fuertes y en un lugar seco. 120 días en condiciones normales de almacenamiento y temperatura ambiente. Sabores Natural.	UND	6.000	$ 3.500	$ 3.100	$ 3.300	$ 3.300	$ 19.800.000

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS ($ 211.597.072) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

LOTE 4

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Barra sólida de chocolate con leche. Humedad (%)1.5 máximo, Grasa (%)33.0 – 36.0, Tamaño de particula (micras)24 máximo, X 11 gramos caja x 50 und.	CAJA X 50 UND	90	$ 63.900	$ 65.400	$ 66.400	65.233	$ 5.870.970
2	Gelatina: agua, azúcar, gelatina, reguladores de acidez (ácido cítrico, citrato trisódico, ácido L- ascórbico), sabores artificiales, conservantes (sorbato de potasio, benzoato de sodio), zinc, colorante artificial (rojo allura), vitamina B12, ácido fólico 108 gr	UNIDAD	300	$ 2.300	$ 3.800	$ 4.800	3.633	$ 1.089.900
3	Mani (mani, aceite vegetal y sal) , maiz (maiz, aceite vegetal y sal), mani confitado (mani, azúcar y aceite vegetal), arándanos 20% (azúcar, glicerina, aceite de girasol), almendra frita (almendra, aceite vegetal y sal)x 40 gr x 24 und	CAJA X 24 UND	90	$ 81.000	$ 82.400	$ 85.400	82.933	$ 7.463.970
4	Galleta cubierta con sabor a chocolate, caramelo y mani X 60 GR X 12 und.	CAJA X 12 UND	90	$ 64.700	$ 66.100	$ 76.000	68.933	$ 6.203.970
5	Azúcar, cocoa, carbonato de calcio (E170), lecitina de soya (E322) (emulsionante), sal, CMC Carboximetilcelulosa sódico (E466) (agente espesante), extracto de malta, fumarato ferroso, vitaminas A, nicotinamida, D3, B2 (Riboflavina), B1 (tiamina) y esencia artificial certificada (Etilvainillina).X 200 gramos	UNIDAD	300	$ 9.800	$ 11.000	$ 19.000	13.267	$ 3.980.100
6	Café instantáneo todo en 1 con crema no láctea y endulzado con Esplenda. Sin Colesterol y Sin Lactosa DENSIDAD (g/l): 450 - 500 PH:6.25 – 6.75 humedad (%): inferior a 3.0 sobres de 19 gramos: material flexible trilaminado con el fin de conservar la frescura del producto	CAJA X 12 UND	501	$ 18.800	$ 20.300	$ 22.300	20.467	10.253.967
7	Café soluble en polvo sobres 1.5 densidad caida libre (g/l): 180-245 color (hunterlab): 27.70-30.88 humedad (%): inferior a 3.1 ph: 4.8-5.2 cafeina hplc (en base seca (%): superior a 2.2 de 48 unidades	CAJA X 48 UND	6001	$ 14.500	$ 16.000	$ 15.000	15.167	91.017.167

8	Azúcar extraída de la caña a través de u n proceso de molienda, purificación del jugo, cristalización y refinación. Composición sacarosa 99.8% mínimo descripción general del proceso el jugo obtenido de la molienda de la caña de azúcar, se clarifica, se evapora a 65° brix y se cristaliza por semillamiento. Los cristales de la miel se separan por centrifugación y se disuelven en agua. El licor obtenido se clarifica nuevamente, se filtra, se cristaliza por segunda vez, se somete a proceso de secado, tamizaje, se empaca y pasa por u n detector de metales. Todo bajo certificación ntc 778 y fssc22000. Datos y características técnicas características organolépticas características método de medición unidad especificación apariencia pr-ppal-0095 n.a. cristales blancos o ligeramente transparentes sabor pr-ppal-0095 n.a. característico olor pr-ppal-0095 n.a. característico características fisicoquímicas características método de medición unidad especificación mínimo máximo polarización ntc 586 °z a 20°c 99.8 ------- color ntc 5969 / usp 38 u i -------- 60 turbiedad ntc 5969 u i -------- 30 humedad ntc 572 / usp 38 % ------- 0.040 cenizas ntc 570 % -------- 0.040 azucares reductores ntc 4355 % -------- 0.050 plomo absorción atómica mg pb/kg -------- 0.5 cobre absorción atómica mg cu/kg ------- 1.0 arsénico absorción atómica mg as/kg ------- 0.5 características microbiológicas mesófilos ntc 3906 ufc/g -------- 200 hongos ntc 3907 ufc/g -------- 100 levaduras ntc 3907 ufc/g ------- 100 coliformes totales ntc 3905 ufc/g ausencia coliformes fecales ntc 3905 ufc/g ausencia información nutricional (para una porción d e 10 g) carbohidrato total g 10 azúcares g 10 grasa total mg 0 sodio mg 0 proteína mg 0 n o contiene alérgenos, n i sustancias hipersensibles presentación comercial azúcar refinado en bolsas: 5 g, 500 g, 1 kg, 2 kg, 2.5 kg, 5 kg contenidas en sacos: 10 kg, 12.5 kg, 24 kg, 25 kg y 2.5kg bomboneras envase plástico contenido en caja corrugada	BOLSA X KILO	3000	$ 9.650	$ 11.050	$ 12.090	10.930	32.790.000
9	Vaso de Helado vainilla con adición de chocolates 50g x 60un.	CAJA X 60 UND	60	$ 87.300	$ 99.720	$ 99.000	95.340	$ 5.720.400
10	Cono chocolate (cocoa en polvo, grasa vegetal, sificante (lectina de soya) masa de cacao, rizantes artificiales, contienen gluten puede contener trazas de nueces de árbol y joli. solidos totales 32 gr, proteína 2,88 gr grasa 9 gr, carbohidratos 22 gr, calorías 250 kcal, calcio 8%, hierro total 2% en empaquete de 95 gr x 24 unidades	CAJA X 24 UND	60	$ 85.800	$ 87.300	$ 88.300	87.133	$ 5.227.980
11	Helado de leche con grasa vegetal sabor a vainilla con uvas pasas y galleta x 65 gr.	CAJA X 20 UND	60	$ 64.000	$ 65.400	$ 66.400	65.267	$ 3.916.020
12	Helado de leche con grasa vegetal, sabor tres leches, con relleno de leche condensada y galleta de 70 gr.	CAJA X 25 UND	60	$ 69.450	$ 70.650	$ 72.650	70.917	$ 4.255.020
13	Helado casero sólido total 30,4 g, proteína 2,54 g, grasa 8,5gr, carbohidratos 16g, calorías 160 kcal, calcio 6%, hierro total 2% en empaque de 60 g	CAJA X 25 UND	60	$ 69.450	$ 70.650	$ 72.650	70.917	$ 4.255.020
14	Galleta elaborada a base de trigo fortificada, salada, presentación bolsa x 9 unidades individuales. Peso mínimo de 243 grs Galleta elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Aceite Vegetal [Palma], Grasa Vegetal [Palma], Azúcar, Sal, Agua, Azúcar Invertido, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Levadura, Alimento de Levadura, Saborizantes Naturales y Artificiales, Colorante Natural [Color	BOLSA X 9 UND	240	$ 11.000	$ 12.500	$ 15.500	13.000	$ 3.120.000

	Caramelo], Acondicionador de Masa (Metabisulfito (de Sodio)). CONTIENE GLUTEN.							
15	Galleta rellena de crema paquete x 12 unidades individuales, cada unidad 4 galletas. por 33.6g sabores fresa, limón, chocolate y vainilla. elaborada a base de Harina de Trigo Fortificada (Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro (Fumarato Ferroso) 55 mg/kg, Mononitrato de Tiamina (Vitamina B1) 6.4 mg/kg, Riboflavina (Vitamina B2) 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg), Azúcar, Grasa Vegetal (Palma), Fécula de Maiz, Azúcar Invertido, Sal, Leudantes (Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio), Lecitina de Soya, Saborizantes Artificiales, Ácido Citrico, Colorantes Artificiales (Rojo No. 40 Laca C.I 16035). CONTIENE GLUTEN	BOLSA X 12 UND	240	$ 13.800	$ 15.200	$ 15.000	14.667	$ 3.520.080
16	Helado de agua saborizada con sabores surtidos x 65 gr	CAJA X 24 UND	60	$ 19.450	$ 20.450	$ 20.400	20.100	$ 1.206.000
17	Harina de trigo fortificada [contiene niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], grasa vegetal de palma no hidrogenada, agua, sal yodada, azúcar invertido, leche descremada en polvo, leudante (bicarbonato de sodio), emulsionante (lecitina de soya), azúcar, levadura, saborizante natural a galleta, agente de tratamiento de las harinas (proteasa, alfa-amilasa).Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina, tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico entre otros. CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS NTC: 1241 Productos de Molinería:Galletas Humedad (%) Max. 4.0% Proteína, % en fracción en masa base seca/100g 3g (min.) Determinación de Plomo como Pb Máx. 0.2 mg/Kg Color: Característico de acuerdo con los patrones de línea, dorada por el horneo. Sabor: Característico con notas saladas. Aroma: Característico a galleta fresca, agradable y suave. Textura: Crocante. ELEMENTOS EXTRAÑOS Libre de materiales y partículas extrañas acorde a la normatividad Legal aplicable de BPM e Inocuidad de los alimentos. FORMA DE CONSUMO Y CONSUMIDORES POTENCIALES Producto listo para consumir. Principales consumidores potenciales niños mayores a cuatro años, adolescentes y adultos. EMPAQUE Y PRESENTACIONES COMERCIALES Envoltura: Laminación de Polipropileno Biorientado Transparente Envase: Laminación de Polipropileno Biorientado Transparente + Polipropileno Biorientado Metalizado. Empaque: Cartón corrugado.	TACO X 5	240	$ 12.900	$ 13.900	$ 14.900	13.900	$ 3.336.000
18	Galleta con salvado y sabor a miel elaborada a base de (Harina de Trigo Fortificada) [Contiene Niacina 75 mg/kg, Hierro [Fumarato Ferroso] 55 mg /kg, Mono nitrato de Tiamina [Vitamina B1] 6.4 mg/kg, Riboflavina [Vitamina B2] 7.0 mg/kg, Ácido Fólico 1.54 mg/kg], Azúcar, Grasa Vegetal [Palma], (Leche en Polvo), Azúcar Invertido, (Harina Tipo Graham), Agua, (Salvado de Trigo), Miel, Sal, Leudantes [Bicarbonato de Sodio, Pirofosfato Acido de Sodio], (Lecitina (de Soya)), Saborizantes Artificiales, Ácido Cítrico. CONTIENE GLUTEN X 9 UND	BOLSA X 9 UND	240	$ 11.000	$ 12.200	$ 13.200	12.133	$ 2.911.920
19	INGREDIENTES: INGREDIENTES: Harina de trigo fortificada [contiene niacina, tiamina (vitamina B1),	TACO X 4	240	$ 9.800	$ 11.200	$ 13.200	11.400	$ 2.736.000

	riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], grasa vegetal de palma no hidrogenada, aceite vegetal de palma y canola no hidrogenado, agua, azúcar invertido, leche en polvo, sal yodada, emulsionante (lecitina de soya), azúcar, sabor natural a galleta, sabor artificial a mantequilla, levadura, agente de tratamiento de las harinas (proteasa, alfa-Amilasa), leudante (bicarbonato de sodio). DESCRIPCION FISICA Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina, tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico entre otros. CARACTERISTICAS FISIOQUIMICAS Humedad Max. 4.0% proteinas %, en fracción masa base seca 100/g 3g (min.) CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS Recuento de bacterias aerobios mesofilas, UFC/g 1000 – 5000 Recuento de coliformes en placa, UFC/g							
20	Galleta redonda paquete x 21 unidades de cuatro galletas por cada unidad, con un peso neto de 15.3g (0.54oz); con sabor a leche.	BOLSA X 21 UND	240	$ 10.680	$ 12.180	$ 12.000	11.620	$ 2.788.800
21	Galleta saborizada paquete x 3 tacos x 294 gramos (10.37 oz) con 7g de grasa total, 0mg de colesterol, 210mg de sodio 20g de carbohidratos y 2 g de proteínas, empaque azul con constelación de estrellas en el nombre.	TACO X 3	240	$ 12.450	$ 13.850	$ 13.000	13.100	$ 3.144.000
22	Agua, Concentrado de Tomate, Azúcar, Sal, Acidulante (Ácido Acético), Espesante (CMC, Goma Xanthan), Conservantes (Benzoato de Sodio, Ácido Sórbico), Harina de Mostaza, Regulador de Acidez (Ácido Cítrico), Sabor Idéntico al Natural (Cebolla), Colorante Artificial (Rojo punzó 4R), mezcla de especias. Producto de consistencia uniforme, elaborado con pulpa de tomates maduros, sanos y limpios, con adición de sal, azúcar, especias, vinagre y aditivos permitidos. Sache 200 gramos	UNIDAD	120	$ 5.300	$ 6.500	$ 6.300	$ 6.033	$ 723.960
23	Producto obtenido de la emulsión de aceite vegetal comestible, Pasta de Tomate, yema de huevo en polvo, vinagre y agua, emulsionado de consistencia semi sólida y textura agradable, listo para consumir. Agua, Aceite Refinado de maiz y/o Soya, Almidón Modificado (Maíz y/o Yuca o Papa), Azúcar, Sal, Estabilizante-Emulsificante (Yema de Huevo en Polvo, Goma Guar. Goma Xanthan, Goma Tara, Estandarizado con Maltodextrina o Dextrosa), Pasta Concentrada de Tomate, Acidulante (Ácido Acético, Ácido Cítrico), Saborizante Artificial (Mayonesa, Limón, Pimienta, Ketchup, Ajo), Harina de Mostaza, Conservante (Acido Sórbico, Benzoato de Sodio), Edulcorante Artificial (Aspartame), Colorante Artificial (Tartrazina Amarillo N°5, Rojo Punzo 4R), Secuestrante (EDTA Disódico), Antioxidante (BHT, TBHQ), Contiene TARTRAZINA, Contiene FINALALANINA. Sache 200 gramos	UNIDAD	120	$ 5.300	$ 6.000	$ 6.500	$ 5.933	$ 711.960
24	Producto tipo ponqué, elaborado con batido de harina de trigo, fermentado, con la superficie superior convexa o lisa, decorado o no, cubierto o no, horneado, enfriado, rebanado y envuelto. INGREDIENTES: harina de trigo fortificada, huevo, azúcar, grasa vegetal comestible, agua, glicerol, suero de leche, almidón de maíz, sorbitol, emulsificantes (mono y diglicéridos), leudante (polvo de hornear), sal refinada, conservantes (propionato de calcio, ácido sórbico), sabores	UNIDAD	400	$ 8.300	$ 9.200	$ 9.500	$ 9.000	$ 3.600.000

	artificiales (vainilla, crema, leche), goma vegetal (xantana). 230 gramos.							
25	Producto blando, de textura suave. Elaborado a partir un liquido semifluido obtenido al mezclar y batir todos los ingredientes que después se sirve en moldes y es horneado, bajo condiciones controladas; luego del enfriamiento se tajan los bloques y se seleccionan las tajadas para pasarlas a la cubridora de chocolate. INGREDIENTES: Harina de trigo fortificada, azúcar, agua, huevo pasteurizado y/o deshidratado, grasa vegetal, leudante (polvo de hornear), emulsificantes (esteres de sorbitol, esteres de propelinglicol y poliglicerol, esteres de glicerol, conservante (ácido propiónico)), sal, sabor natural y artificial naranja, vainilla y mantequilla, conservantes (ácido sórbico, propionato de sodio), regulador de pH (ácido láctico), estabilizante (goma xanthan). Cobertura: Cobertura de chocolate (azúcar, grasa vegetal, licor de cacao desengrasado, emulsificante (lecitina de soya)). CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS "Ph De 6 a 6,8 Humedad De 28 a 30 %. Presentación 68 g	UNIDAD	400	$ 3.500	$ 4.700	$ 4.950	$ 4.383	$ 1.753.200

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000), M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de

LOTE 5

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	**BEBIDA GASEOSA CON SABOR A COLA:** Características generales: de color caramelo oscuro, sin sedimentos ni turbiedad, mezcla única de saborizantes naturales, incluyendo cafeína, sus ingredientes: agua Carbonatada, azúcar, colorante caramelo, acidulante (ácido fosfórico) sabor natural, extractos vegetales y cafeína botella PET no retornable, Envasado a temperatura ambiente y condiciones sanitarias, no retornable tamaño 400 ml, vida útil mínimo 45 días. Calorías 170, Grasa Total: 0, Sodio 25mg, Carbohidrato Total 42g, azucares 42 g, proteína 0%, vida útil mínimo 45 días.	PET 400 ML PACA X 12 UND	4270	$ 31.500	$ 31.000	$ 31.200	31.233	$ 133.364.910
2	**BEBIDA GASEOSA:** Bebida gaseosa con sabor a manzana, de aspecto líquido traslúcido color rosado, refrescante, ácida y dulce. Agua carbonatada, azúcar, acidulante (ácido cítrico), sabores natural e idéntico al natural, conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k) y colorantes artificiales (rojo 5, amarillo 5 y negro brillante). CONTIENE TARTRAZINA. FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA" X 400 ML	PACA X 15 UNIDADES	1201	$ 33.150	$ 33.400	$ 33.250	33.267	$ 39.953.667
3	**BEBIDA GASEOSA:** Bebida gaseosa con sabor fantasía a kola de aspecto líquido traslúcido color rojo brillante, refrescante, medianamente ácido y dulce. Agua carbonatada, azúcar, sabores natural e idéntico al natural, acidulante (ácido cítrico), conservante (benzoato de sodio), edulcorantes artificiales (aspartame y acesulfame k), colorantes artificiales (amarillo 5, rojo 6 y azul 1) y espumante vegetal (extracto de quillaja).	PACA X 15 UNIDADES	1200	$ 33.150	$ 33.400	$ 33.250	33.267	$ 39.920.400

	FENILCETONÚRICOS: CONTIENE FENILALANINA". CONTIENE TARTRAZINA. X 400 ML							
4	**AGUA POTABLE TRATADA**: Agua potable tratada, incolora, insabora sin turbiedad y sin sedimentos. Sabor característico a agua tratada. Empaque botella plástica pet 600 ml, volumen 600 ml, alto mm 240, diámetro mm 71.5, peso lleno gms. Calorias 0, grasa total 0%, sodio 25 mg 1%, carbohidrato total 0g 0%, azucares 0g 0%, proteina 0g 0%. 600 ml como mínimo.	PACA X 24 UNIDADES	1200	$ 34.000	$ 32.000	$ 33.000	33.000	$ 39.600.000
5	**BEBIDA HIDRATANTE ENERGÉTICA BAJA EN CALORÍAS CON SABOR NATURALES** **Composición** agua, azúcar, ácido cítrico como acidulante, saborizantes naturales, cloruro de sodio, sulfato de sodio, gluconato lactato de calcio, sulfato de magnesio, fosfato de potasio como proveedores de electrolitos, citrato de potasio como regulador de acidez, vitaminas b3 y b6 y colorante azul # 1. Descripción del producto: bebida hidratante, restauradora de electrolitos y energética. Esta bebida es de color naranja sin turbiedad y sin sedimentos, está fabricada con una mezcla única de saborizantes naturales. Esta presentación se comercializa de forma individual en botella de plástico pet no retornable, con las siguientes características: botella plástica 500 ml pet concentración de electrolitos: octubre 12 - 2010 pagina 2 de 2 sodio: 18 meq/l; cloruro: 11,3 meq/l, potasio: 2,6 meq/l, calcio 0.53 meq/l y magnesio 0.42 meq/l. Osmolalidad: 280-400 mosm/l energía: cada 100 ml de bebida tiene 22,4 calorías. Carbohidratos: cada 100 ml de bebida contiene 5,4 g de azúcar.	PACAS X 6 UNIDADES	602	$ 20.600	$ 20.000	$ 20.200	20.267	$ 12.200.734
6	**BEBIDA HIDRATANTE ENERGÉTICA BAJA EN CALORÍAS CON SABOR A FRUTAS TROPICALES** Composición: agua, endulcolorantes naturales (azúcar glucosa, fructosa) acidulante (ácido cítrico) sales minerales (cloruro de sodio, citrato trisodico, fosfato dipotasico) sabor idéntico al natural emulsionado, edulcorantes artificiales (sucralosa, acesulfamo k) y colorantes artificiales (rojo 40). Descripción del producto: bebida hidratante con carbohidratos y minerales. Aspecto liquido turbio de color rojo, con olor aromático y característico a mezcla de frutas. Perfil sensorial: color rojo, sabor frutas tropicales, apariencia liquido turbio. Perfil fisicoquímico: contenido del azúcar brix límite de especificación: 4,25-4,40. Refracto métrica. Acidez titulable (%p/p) 0,242-0,262 titulación - potencio métrica. Ph, unidades 3,10-3,30 potencio métrica. Perfil microbiológico: mesofilas, ufc/ 100 ml, límite de especificación 0, mohos, ufc/ 100 ml, límite de especificación 0. Levaduras, ufc/ 100 ml, 0. Coliformes totales, ufc /100 ml 0. Coliformes fecales ufc/100 ml, límites de especificación 0. Esporas clostridium suifito reductor /ml. <10, en placa fluida. Esterilidad comercial (para las presentaciones que aplique) ausencia de crecimiento aerobios y anaerobios. Tes de esterilidad comercial. Presentación comercial: botella pet no retornable contenido igual a 500 ml. Vida útil comercial 180 días. Se debe presentar estructura del código de producto información nutricional: tamaño por porción 1 vaso/240 ml . Cantidad por porción: calorías 40, grasa total og, grasa trans fat og, sodio 110 mg, valor diario 5%, potasio 40 mg, valor dietario 1%, carbohidrato total 10g, valor dietario 3%. Azúcar 5 g. Proteína og. 0% .	PACAS X 6 UNIDADES	600	$ 20.600	$ 20.000	$ 20.200	20.267	$ 12.160.200
7	**BEBIDA CITRICAS NARANJA** Agua, azúcar, jugo de naranja, saborizantes naturales, acidulante (ácido cítrico), estabilizantes (hexametafosfato de sodio, goma xantana, gluconato de sodio, edta), conservantes (sorbato de potasio,	PACAS X 12 UNIDADES	1200	$ 19.400	$ 18.500	$ 19.100	19.000	$ 22.800.000

	benzoato de potasio), vitamina c, edulcorantes (acesulfame k, sucralosa), colorantes artificiales (amarillo #5, amarillo #6, rojo #40), antiespumante (dimetilpolisiloxano), vitamina a, vitamina b1. Contiene tartrazina. Instrucciones de preparación frutas cítricas características fisicoquímicas: apariencia: libre de material extraño, sin sedimento, sin material suspendido o flotante densidad aparente 20°c: 1.01732 kg/l acidez titulable como ácido cítrico (% m/v): 0.321 + 0.016 sensitivo: si categoría de producto: jugos / sensitivos; microbiológicas mohos y levaduras: organolépticas sabor y olor: característicos colores: anaranjado estabilidad microbiológica: provista de buenas prácticas de manufactura, bajo ph. (4.5). Se le agrega nitrógeno para desalojar el oxígeno disuelto (od 2mg/lt.) Y no permitir el crecimiento microbiológico PET 400 ML.							

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El valor estimado por ÍTEM es así:

LOTE 6

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Sal	BTO X 50 KL	19	$ 76.000	$ 80.000	$ 90.000	$ 82.000	$ 1.558.000

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 220.201.856.80) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El valor estimado por ÍTEM es así:

LOTE 7

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PIÑA PICADA.	BOLSA X KILO.	40	$ 8.700	$ 8.200	$ 11.000	$ 9.300	$ 372.000
2	ESENCIAS DIFERENTES SABORES.	GALON 3850 CC	40	$ 75.800	$ 72.000	$ 130.000	$ 92.600	$ 3.704.000
3	BREVAS DE ALMIBAR.	POR 1/2 ARROBA	10	$ 68.500	$ 65.000	$ 94.000	$ 75.833	$ 758.330
4	ACEITE VEGETAL.	GALON X 20 LITROS	20	$ 189.500	$ 180.000	$ 189.000	$ 186.167	$ 3.723.340
5	BOCADILLO BLOQUE.	POR ARROBA	50	$ 94.800	$ 90.000	$ 100.000	$ 94.933	$ 4.746.650
6		BOLSA X LIBRAS	201	$ 23.200	$ 22.000	$ 16.000	$ 20.400	$ 4.100.400

7		POR KILOS	50	$ 26.400	$ 25.000	$ 45.000	$ 32.133	$ 1.606.650
8	Mani partido.	POR KILOS	50	$ 25.300	$ 24.000	$ 21.000	$ 23.433	$ 1.171.650
9	Rellenos de fruta picada.	POR KILOS	10	$ 12.700	$ 12.000	$ 18.000	$ 14.233	$ 142.330
10	Cocoa En Polvo	25 KILOS	2	$ 789.500	$ 750.000	$ 1.480.000	$ 1.006.500	$ 2.013.000
11	Salsa de tomate.	GALON 4000 CC	12	$ 44.300	$ 42.000	$ 55.000	$ 47.100	$ 565.200
12	Ajonjolí	BOLSA X KILO	20	$ 29.500	$ 28.000	$ 24.000	$ 27.167	$ 543.340
13	Fruta cristalizada.	POR KILO	150	$ 20.600	$ 19.500	$ 24.000	$ 21.367	$ 3.205.050
14	Uvas pasas.	POR KILO	50	$ 21.100	$ 20.000	$ 29.000	$ 23.367	$ 1.168.350
15	Margarina hojaldre. Margarina Industrial de excelente plasticidad, que permite elaborar de forma más rápida y fácil los productos laminados, con resaltado aroma/sabor a mantequilla, además contribuye a lograr productos con mejor separación de capas y crujientes. INGREDIENTES Mezcla de aceites vegetales (Aceite de Palma y sus fracciones, Aceite de Palmiste) refinados y sus mezclas interesterificadas, agua, sal, emulsificantes (monogliceridos de ácidos grasos y lecitina de soya), conservante (Sorbato de Potasio), sinergista (ácido cítrico), saborizantes idénticos a los naturales (mantequilla) antioxidante (BHT y/o BHA:100 ppm) y colorante idéntico al natural (Beta-caroteno).	CAJA X 15 K.	200	$ 205.300	$ 195.000	$ 198.000	$ 199.433	$ 39.886.600
16	**MARGARINA** caja x 15 Kg. Ingredientes (mezcla de grasas vegetales refinado, agua, sal, emulsificantes (mono y digliseridos de ácidos grasos, lecitina) persevantes (benzoato de sodio), sinergitas (ácido cítrico), antioxidantes (BTH) sabores idénticos a los naturales, colorante natural (beta caroteno).	CAJA X 15 K	833	$ 184.200	$ 175.000	$ 190.000	$ 183.067	$ 152.494.811

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000) M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el articulo 130 de la Ley 633 de 2000.

El valor estimado por ÍTEM es así:

LOTE 8

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	AREQUIPE.	GALON X 5 KILOS	29	$ 68.000	$ 88.000	$ 90.000	$ 82.000	$ 2.378.000
2	QUESO DOBLE CREMA.	BLOQUE X 5 LIBRAS	51	$ 72.000	$ 76.000	$ 80.000	$ 76.000	$ 3.876.000

3	QUESO COSTEÑO.	POR ARROBA	20	$ 392.000	$ 460.000	$ 450.000	$ 434.000	$ 8.680.000
4	HUEVO TIPO A.	CUBETA POR 30	714	$ 22.000	$ 20.000	$ 19.000	$ 20.333	$ 14.517.762
5	LECHE EN POLVO ENTERA.	POR 25 KILOS	2	$ 835.000	$ 615.000	$ 600.000	$ 683.333	$ 1.366.666
6	GLASS PARA DECORACION DE TORTAS.	POR KILOS.	10	$ 9.200	$ 16.000	$ 15.000	$ 13.400	$ 134.000
7	LECHE CONDESADA.	POR 3850 Gr.	5	$ 42.000	$ 88.000	$ 86.000	$ 72.000	$ 360.000
8	CREMA PASTELERA PARA WITOPIN.	POR 1000 GRAMOS	11	$ 32.000	$ 34.000	$ 33.000	$ 33.000	$ 363.000
9	COBERTURA DE CHOCOLATE NEGRO.	POR 1000 GR	5	$ 58.000	$ 67.000	$ 68.000	$ 64.333	$ 321.665

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 319.200.000) M/CTE,** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El valor estimado por ÍTEM es así:

LOTE 9

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 2 VR. UNITARIO	COTIZACION No. 3 VR. UNITARIO	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**HARINA DE TRIGO:** bulto de 50 kg. Harina de trigo para panadería, fortificada con vitamina B1, vitamina B2, Niacina, Ácido fólico y hierro, contiene gluten natural. Producto alimenticio obtenido de la molienda, tamizado y cernido en los diferentes equipos de la molienda, a partir de granos de trigo Durum (Triticum durum). Textura: Material particulado fino y suelto. Color: Blanco Característico, olor característico, sabor característico, apariencia: polvo fino Trigo importado (cereal que contiene gluten), Fortificada con Vitamina B1 (mg/kg), Vitamina B2 (mg/kg), Niacina (mg/kg), Hierro (mg/kg), Ácido Fólico (mg/kg). Agentes oxidantes (ácido ascórbico), agentes enzimáticos (alfa amilasa) y (enzimas coadyuvantes).	BULTO X 50K	1285	$ 226.300	$ 178.000	$ 175.000	$ 193.100	$ 248.133.500
2	Azúcar granulada	BTO X 50 KL	184	$ 236.800	$ 230.000	$ 225.000	$ 230.600	$ 42.430.400
3	Levadura en polvo seca.	CAJA X 20 LB	70	$ 305.300	$ 370.000	$ 360.000	$ 345.100	$ 24.157.000
4	Color amarillo pollo	LIBRA	12	$ 27.300	$ 23.000	$ 22.000	$ 24.100	$ 289.200

5	La mezcla en polvo de fécula de maíz	BTO X 12 KL	7	$ 82.000	$ 84.000	$ 85.000	$ 83.666	$ 585.662
6	Almidón agrio	BTO X 12.5 KL	10	$ 265.300	$ 173.000	$ 175.000	$ 204.433	$ 2.044.330
7	Salvado	BTO X 25 KL	10	$ 82.600	$ 67.000	$ 65.000	$ 71.533	$ 715.330
8	Polvo de hornear	KILO	31	$ 16.900	$ 22.000	$ 20.000	$ 19.633	$ 608.623
9	Harina de maíz blanco	BTO X 50 KL	1	$ 310.530	$ 192.000	$ 190.000	$ 230.843	$ 230.843

El valor del contrato será el que resulte del menor valor de postura en la Subasta Inversa por Lote a adjudicar del presente proceso de Selección o en su totalidad. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca con Nit 900.388.272 - 7cancelará, al Contratista así: a) Se realizarán cortes mensuales para radicación de las facturas a través del SECOP II, las cuales serán pagadas dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la fecha de su radicación, siempre y cuando el supervisor la entregue al área financiera junto con sus soportes los primeros cinco (5) días de cada mes, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previo recaudo y disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, según lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

Este proceso queda excluido del valor del **I.V.A.**, de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".

12.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 1 FRUTAS, CARNES Y GRASAS	Se estima hasta la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($26.960.000), M/CTE. excluido de IVA e**	CDP No. 626 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero,

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
	incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	restaurante y panadería), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE FRUTAS, CARNES Y GRASAS, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002410 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 26.960.000 el cual se afectará por valor de $ **26.959.699**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 2 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Se estima hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000), M/CTE.** excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 726 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002415 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 32.000.000 el cual se afectará por valor de $ **31.996.027**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 3 PAQUETES Y CONFITERIA	Se estima hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000), M/CTE.** excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 1226 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PAQUETES Y CONFITERIA, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002687 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 270.000.000 el cual se afectará por valor de **$ 269.999.928**.

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 4 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Se estima hasta la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS ($211.597.072), M/CTE.** excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que con lleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 1326 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002703 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 211.597.072 el cual se afectará por valor de $ **211.596.404.**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 5 BEBIDAS	Se estima hasta la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), M/CTE.** excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 426 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-EXPENDIO, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurante, comidas rápidas), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE BEBIDAS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002791 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 300.000.000 el cual se afectará por valor de $ **299.999.911.**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 6 OTROS MINERALES	Se estima hasta la suma de **UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 1.600.000) M/CTE** excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 826 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-001-006 OTROS MINERALES, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE OTROS MINERALES, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002785 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 1.600.000 el cual se afectará por valor de $ **1.558.000**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 7 FRUTAS, CARNES Y GRASAS	Se estima hasta la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS ($220.201.856.80), M/CTE. excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.**	CDP No. 1126 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-001 CARNES, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS ACEITES Y GRASAS (materia prima de asadero, restaurante y panadería), Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE FRUTAS, CARNES Y GRASAS, Oficio No 156-PMSLEGU-TRATAMIENTO DESARROLLO-2026IE0002719 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 220.201.856.80 el cual se afectará por valor de $ **220.201.701**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 8 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	Se estima hasta la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000), M/CTE. excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.**	CDP No. 926 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002730 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 32.000.000 el cual se afectará por valor de $ **31.997.093**

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
LOTE 9 PRODUCTOS DE MOLINERIA	Se estima hasta la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($319.200.000), M/CTE. excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y**	CDP No. 1026 de fecha 14 de enero de 2026, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-156 PMSLEGU-PANADERIA, Posición Catálogo De Gastos A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Fuente: Propios, Recurso 26 SITUAC: CSF, objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, Oficio No 1565-PMSLEGU-TRATAMIENTO Y DESARROLLO-2026IE0002742 enero 07 de 2026, ITEM 7 PAA, expedido por la Responsable de Presupuesto Ivon Maritza Herrán Martínez de la Gestión Corporativa del Instituto

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ITEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
	ejecución total del contrato.	Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor $ 319.200.000 el cual se afectará por valor de $ **319.194.888.**

12.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada por el lote, es decir a la del proponente que haya presentado el menor valor en el último lance por el lote o a aquel que presentó la menor propuesta inicial por el lote cuando no haya más lances de mejoras de precio o al que hubiere resultado favorecido en el sorteo en caso de persistir el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015. En el evento que un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, el valor del contrato será el de su oferta ajustada al descuento mínimo establecido en el pliego de condiciones en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. decreto 1082 de 2015, siempre y cuando su oferta no hubiere excedido el presupuesto oficial indicado en este mismo documento o se trate de una oferta con valor artificialmente bajo.

El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: **LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA** cancelará, al Contratista así:

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes siempre y cuando se presenten dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, previa revisión del señor supervisor del contrato quien tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que la modifiquen adicionen o aclaren y la aprobación de los mismos en la Oficina de Pagaduría, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de la factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la fuente e ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12.4. RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO

Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información:

12.4.1. Requisitos para la radicación:

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

1. las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
3. Radicación en fechas y horarios establecidos.
4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor #$
5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

12.4.1.1. Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

12.4.1.2. Ten en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios de la Penitenciaria sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

12.4.1.3. Fechas y horarios de radicación:

- La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: *Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.

- Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

12.4.1.4. Recomendación para facturar:

- En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

- En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

12.4.2. DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Presentación en debida forma de la factura.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.
- ✓ Entrada y salida del PCT elaborada por el almacenista

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Nota: la entidad podrá aumentar la cantidad de los elementos adquiridos dadas las necesidades, hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

INPEC

13. MATRIZ DE RIESGOS (ANEXO 5)

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así: Ver **el Anexo No. 5 correspondiente a la Matriz de Riesgos.**

14. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por la clase de proceso de selección, conforme con las normas vigentes sobre la materia, debe exigirse al proponente(s), la constitución de Garantía de la Seriedad del Ofrecimiento y al contratista, una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis realizado sobre los mimos se establecieron en el numeral correspondiente de este estudio previo.

14.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta, garantía de seriedad del Ofrecimiento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 Del Decreto 1082 de 2015, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con las siguientes condiciones:

A. **CUANTÍA:** El valor será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado del LOTE o LOTES en los cuales presenta oferta.

B. **VIGENCIA:** Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En todo caso deberá permanecer vigente hasta tanto se perfeccione y legalice el contrato adjudicado.

C. **AFIANZADO:** Debe figurar como afianzado, el nombre completo del Proponente. En caso de presentarse propuesta conjunta, se debe identificar la denominación del consorcio o unión temporal indicando igualmente el nombre o razón social completa de cada uno de sus integrantes con su porcentaje de participación.

D. **BENEFICIARIO: LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA, NIT 900.388.272 – 7**. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva al proponente y cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

5. El haber manifestado ser Mi pyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

14.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía Su valor será equivalente al 20 por ciento (20%) del monto total del contrato, con vigencia igual a la duración del mismo y seis (06) meses más (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015).

14.4 CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.)

15. MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 20% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

16. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	HONDURAS	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Número	Excepción
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.

Número	Excepción
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
22	Las concesiones de obra pública.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición
24	Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). -10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25	Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26	Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27	Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

Número	Excepción
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión1.0)
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
39	La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.

Número	Excepción
40	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
41	Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
42	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
43	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
46	Las contrataciones de la Registraduria Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457'683.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
54	La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Servicio Geológico Colombiano.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
56	Servicios de Transporte del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): División 64. Servicios de transporte por vía terrestre División 66. Servicios de transporte por vía aérea Clase 6751. Servicios de estaciones de autobuses

Número	Excepción
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial
58	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional por parte de la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
59	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia que necesiten reserva para su adquisición.
60	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
61	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
62	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

17. OBLIGACIONES

17.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1883, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el presente Estudio Previo y en los pliegos de condiciones respectivos.

b. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, obstáculos y/o dificultades tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

d. Garantizar que la calidad de los bienes contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en el pliego de condiciones y en la oferta adjudicada.

e. Cumplir con los requerimientos oportunos que realice el supervisor del contrato.

f. Entregar los bienes, en las cantidades descritas en los requerimientos técnicos obligatorios para el ítem o ítems de conformidad con el requerimiento realizado por parte de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas - INPEC, al momento de la firma del acta de inicio del contrato.

g. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos entregados, el contratista deberá responder por los mismos, remplazándolos previo aviso del Supervisor del Contrato, en siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de devolución del bien y sin que supere la presente vigencia los cuales conforme al artículo 13 y 29 del Decreto 3466 de 1982, y artículo 932 del Código de Comercio, no representan para la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas - INPEC, costos adicionales a los pactados ni por los conceptos de transporte.

h. Una vez adjudicado el contrato por ítem o ítems, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantía a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Contratación e inicio de la ejecución.

i. Entregar los elementos adquiridos de acuerdo a lo descrito en la Ficha Técnica, requerimientos técnicos obligatorios. Adicionar las cantidades que se puedan adquirir en atención a la reserva de derecho a adjudicar por parte la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, Cundinamarca, por total del presupuesto oficial estimado por ítem, de acuerdo al resultado de la subasta.

j. Entregar oportunamente los bienes adquiridos en los lugares establecidos de carácter obligatorio.

k. Deberá mantener la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución de la invitación.

l. El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1.993).

m. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

17.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA PENITENCIARIA

a) Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el proponente, vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los bienes o servicios en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el proponente reciba oportunamente el pago por el valor del bien o del servicio prestado a la Penitenciaria.

d) Analizar y responder los requerimientos que formule el proponente, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, (Ley 1437 de 2011).

e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en el presente proceso, la oferta y el contrato.

18. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

INPEC

La supervisión del contrato estará a cargo del Administrador de los Proyectos Productivos NELSON HUMBERTO RUIZ MORA– Coordinador de Proyectos Productivos correo electrónico de contacto expendio.epguaduas@inpec.gov.co de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca, o a quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, presentando los informes de supervisión una vez tramitada la factura del mes correspondiente, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

i. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista, plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc.).

ii. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización.

iii. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.

iv. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

v. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.

vi. Expedir el certificado de cumplimiento una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato.

vii. Verificar el cumplimiento frente al pago de obligaciones en materia de seguridad social y parafiscal a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

viii. Tramitar de manera oportuna los requerimientos de las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto.

ix. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el incumplimiento de las obligaciones contractuales y remitir copia de lo actuado al área de Contratación.

x. Remitir al área de Contratación, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iníciales del contrato).

xi. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito al área de Contratación apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.

xii. Informar al área de Contratación los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

xiii. Remitir de manera inmediata al área de Contratación los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.

xiv. A la terminación del Contrato, se debe presentar en proyecto de acta de liquidación del contrato a la Subdirección de Gestión Contractual para que dé el apoyo pertinente (junto con informes del pago del Contrato).

xv. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor se le notificará al CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe DETALLADO del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

19.RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - Cundinamarca podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Inciso 2 Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

20. TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato además de lo estipulado en Ley 80 de 1993, puede darse por terminado por las siguientes causas:
a. Mutuo acuerdo.
b. Expiración del término pactado.

21. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en Guaduas - Cundinamarca, Km 3.5 vía cambao Vereda La Unión finca la Esperanza.

Para constancia se firma en Guaduas - Cundinamarca a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca

Proyectó: DS. Tibaduiza Valencia Alejandro – Responsable Contratación
Revisó. DG. Diego Fernando Gaitán Marroquín - Responsable Administrativa y Financiera
Aprobó: TC (RA) Freddy Camargo Zorrilla– director EP La Esperanza de Guaduas
Fecha: 12/02/2026